



**ACTA Nº.0013/2011 DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2011.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

AMPARO CRESPO GARCIA.

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 17:00 horas, del día 21 de Junio de 2011 se ha reunido la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.


Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejales MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

**1º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-.....11**  
**2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.....12**  
**NO SE PRESENTAN ASUNTOS PARA SER TRATADOS DENTRO DEL PRESENTE EPÍGRAFE.....12**

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 1 / 93     |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



**3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.....12**

**2011JG01379.- Aprobación de la solicitud del Anticipo del 50% a la Hermandad Virgen de la Cabeza y Jesús Resucitado.....12**

**2011JG01380.- Denegación de OVP con Cubas Bar Los Alpes.....12**

**2011JG01381.- Denegación de OVP con Terraza Light House.....13**

**2011JG01382.- Aprobación de OVP con Terraza Bar La Brasa.....13**

**2011JG01383.- Aprobación de OVP con Cubas Bar Primi I.....14**

**2011JG01384.- Aprobación de OVP con Terraza Casa Gavilla.....15**

**2011JG01385.- Aprobar la instalación de Ruperto Cespedes Garcia (Bar Churreria) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.....16**

**2011JG01386.- Aprobar la instalación de Elena Huertas Alvarez (Tobogán Hinchable y Camas Elásticas) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.....16**

**2011JG01387.- Aprobar la instalación de Dolores Expósito Armenteros (Tren Neumático y Puesto de Juguetes) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.....16**

**2011JG01388.- Aprobar la instalación de Soledad López Sánchez (Olla y Puesto de Algodón) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.....17**

**2011JG01389.- Aprobar la instalación de Angélica Mª. Abellán Barrueco (Caseta de Tiro y Mini Pista de Coches) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.....17**

**2011JG01390.- Aprobar la instalación de Encarnación Huertas Álvarez (Hamburguesería y Patatas Asadas) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.....17**

**2011JG01391.- Aprobación de OVP con Cubas Bar La Higuera.....17**

**2011JG01392.- Aprobar la instalación de Virginia Huertas Álvarez (Puesto de Helados y Puesto de Algodón.) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.....18**

**2011JG01393.- Aprobar la instalación de Ana Pineño González (Scalextric) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.....19**


**2011JG01394.- Aprobación de OVP con Terraza Bar Sebastián.....19**

**2011JG01395.- Rectificación de metros temporada anual Bar La Botellería.....20**

**2011JG01396.- Aprobación de OVP con Terraza Morten 07.....20**


**4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.....21**

MLTE-8JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 2 / 93     |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



|   |                           |
|---|---------------------------|
| <a href="#"><u>2011JG01397.- Aprobación de inhumación de Dª TOMASA MORALES BARCHINO en Patio San Miguel Arcángel 14- 43, reunión de restos y renovación de concesión.....</u></a> | <a href="#"><u>21</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01398.- Orden eliminación de huerto a C.P. Lucero.....</u></a>   | <a href="#"><u>21</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01399.- denuncia humedades en calle Racimo nº 11.....</u></a>  | <a href="#"><u>22</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01400.- Orden vallado solar.....</u></a>   | <a href="#"><u>23</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01401.- Resolución a solicitud 2011E09833.....</u></a>   | <a href="#"><u>24</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01402.- Dar cuenta de Sentencia del TSJ nº 120, de 9 de mayo de 2011 (Luis Alberto Redondo).....</u></a>   | <a href="#"><u>25</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01403.- Solicitud cambio de uso de anejos de local comercial.....</u></a>  | <a href="#"><u>26</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01404.- SOLICITUD PRORROGA PLAZO DE EJECUCION DE OBRA EXPTE 05OB1295.....</u></a>  | <a href="#"><u>27</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01405.- solicitud de ampliación de parcela con otra no colindante.....</u></a>   | <a href="#"><u>27</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01406.- SOLICITUD DE INFORME A POLICIA SOBRE ACTIVIDAD DE CAFETERIA EN LA CALLE CONSTITUCION. ....</u></a>   | <a href="#"><u>28</u></a> |
| <a href="#"><u>5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.....</u></a>  | <a href="#"><u>29</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01407.- Aprobación autorización gasto transporte cuadros a LA RODA. ....</u></a>   | <a href="#"><u>29</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01408.- SOLICITUD VENTA DE MELONES NACIONAL IV.....</u></a>  | <a href="#"><u>29</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01409.- Aprobación de contratación seguro de accidentes para el IV Campus Polideportivo.....</u></a>   | <a href="#"><u>29</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01410.- Aprobación de abono vacaciones al Coordinador de Actividades e Instalaciones Deportiva Miguel Ángel Vázquez Sánchez.....</u></a>                     | <a href="#"><u>30</u></a> |
| <a href="#"><u>6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.....</u></a>  | <a href="#"><u>30</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01411.- Aprobación de concesión administrativa e inhumación de D. FELIPE GONZALEZ MAURE en sepultura Patio San Juan 5 - 13.....</u></a>                      | <a href="#"><u>30</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01412.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Pedro 9 - 34 e inhumación de Dª MARIA DEL CARMEN MAGAN TORRES.....</u></a>             | <a href="#"><u>30</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01413.- Aprobación de inhumación de D. RAUL LEON PALACIOS en Patio San José 9 - 14.....</u></a>  | <a href="#"><u>31</u></a> |

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 3 / 93     |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2011JG01414.- Aprobación de concesión administrativa e inhumación de D. JUAN MADRID GARCIA en sepultura Patio San Juan 5 - 14.....31

2011JG01415.- Aprobación de inhumación de D. JOSE GARCIA MORA en sepultura Patio San Juan 3 - 45.....32

2011JG01416.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Pedro 9 - 35 e inhumación de D. VENTURA GALERA CONTRERAS.....32

2011JG01417.- Aprobación de duplicado de título.....32

2011JG01418.- Aprobación de solicitud de reunión de restos.....33

2011JG01419.- Aprobación de solicitud de rectificación de importe.....33

2011JG01420.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura e inhumación de D. PEDRO TEBAR MAROTO en Patio San Juan 5-16.....34

2011JG01421.- Aprobación de solicitud de inhumación de Pedro Manuel Mena Garcia.....34

2011JG01422.- Aprobación de FRACCIONAMIENTO DE IMPORT DE FACTURA DE AGUA Y EXENCIÓN DE TASA POR DEPURACION.....34

2011JG01423.- Aprobación de CAMBIO DE TITULARIDAD DE ANIMAL CON T.C. 1234.....35


Se admita la solicitud de baja del censo canino del animal con Tarjeta Censal nº 1234 a nombre de < XXXXX >Se dé de alta en el Censo canino al animal con t.c. 1234 a nombre de < XXXXX >2011JG01424.- Aprobación de BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL CON T.C. 1138, PROPIEDD DE FRANCISCO DIAZ MARTINEZ.....35

Se admita la solicitud de baja del censo canino del animal con Tarjeta Censal Nº 1138 a nombre de < XXXXX >2011JG01425.- Aprobación de PLAN VACACIONAL, PUNTO LIMPIO, GRUPO RECUPERADOR, Y ADMINISTRACION.....36

2011JG01426.- EXPED. INFORMATIVO: MARIA ROSA MARTÍNEZ RUBIO POR ABANDO O DE VEHICULO.....36


Se incoe expediente informativo con el fin de esclarecer los hechos, así como nombramiento de instructora a DÑA. < XXXXX >y secretario a < XXXXX >2011JG01427.- Aprobación del Expediente 2011MAM00430. BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL "LUNA" CON T.C. 336 (94100000513239, PROPIEDAD DE VICTOR MANUEL MORENO DE LA TORE.....37

Se admita la solicitud de baja del censo canino del animal con Tarjeta Censal Nº 336 a nombre de < XXXXX >2011JG01428.- Aprobación de ....<BAJA DEL CENSO

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 4 / 93     |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <u><a href="#">CANINO DE ANIMAL "CASILLAS" CON T.C. 718, PROPIEDAD DE QUINTIN DEL FRESNO FERNANDEZ&gt;.....</a></u>   | <u><a href="#">37</a></u>        |
| <u><a href="#">2011JG01429.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio SAN JUAN 5 - 17 e inhumación de D. RAMON ARCE LEON.....</a></u>  | <u><a href="#">37</a></u>        |
| <u><a href="#">2011JG01430.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura PATIO San Juan 5 - 19 e inhumación de Dª ANTONIA GONZALEZ GALERA.....</a></u>                                | <u><a href="#">38</a></u>        |
| <u><a href="#">2011JG01431.- Aprobación de inhumación de Josefa Abad Delgado y renovación de título funerario.....</a></u>  | <u><a href="#">38</a></u>        |
| <u><a href="#">2011JG01432.- APR0BACIÓN DE ASUMIR GASTOS DE REPARACION DOMICILIO DE JUAN FCO. GARCIA MARTIN.....</a></u>  | <u><a href="#">39</a></u>        |
| <b><u><a href="#">7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.....</a></u></b>   | <b><u><a href="#">39</a></u></b> |
| <u><a href="#">2011JG01433.- Aprobar la apertura de la El "Cachiporro" durante el mes de agosto de 2011 y el cobro de la matrícula.....</a></u>   | <u><a href="#">39</a></u>        |
| <u><a href="#">2011JG01434.- Aprobar la colaboración del Ayuntamiento en el Fin de Semana Intercultural 2011 con un aportación de 2.880 € con cargo al Proyecto "Entreculturas" .....</a></u> | <u><a href="#">40</a></u>        |
| <u><a href="#">2011JG01435.- Aprobar el Plan de Vacaciones del personal de la Escuela Infantil "Cachiporro" para el año 2011.....</a></u>   | <u><a href="#">40</a></u>        |
| <b><u><a href="#">8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.....</a></u></b>  | <b><u><a href="#">41</a></u></b> |
| <u><a href="#">2011JG01436.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00405 de SANTIAGO SERRANO GARCIA SOLICITANDO ANULACION RECIBOS BASURA Y TASAS INDUSTRIA 2009 Y 2010.....</a></u>           | <u><a href="#">41</a></u>        |
| <u><a href="#">2011JG01437.- ENRIQUE OLIVARES VALERO SOLICITA BONIFICACION POR HERENCIA EXPDES. 527/2011 A 535/2011.....</a></u>  | <u><a href="#">41</a></u>        |
| <u><a href="#">2011JG01438.- SOLICITUD MANUELA GILABERT BARBA SOLICITANDO RECTIFICACIÓN EN LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ADQUIRIENTES QUE FIGURAN EN EXPTE 246/2011.....</a></u>   | <u><a href="#">42</a></u>        |
| <u><a href="#">2011JG01439.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00435 de MARIA VICTORIA GARCIA LOPEZ TELLO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....</a></u>    | <u><a href="#">43</a></u>        |
| <u><a href="#">2011JG01440.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00436 de JUAN ANTONIO ESCUDERO GARCIA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....</a></u>         | <u><a href="#">43</a></u>        |

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 5 / 93     |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

[2011JG01441.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00438 de EUSEBIO ALVAREZ ARCOS SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....44](#)

[2011JG01442.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00439 de FERNANDO POVEDA RODRIGUEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM DE FERNANDO POVEDA DE LATORRE \(FALLECIDO\).....45](#)

[2011JG01443.- ELECTRICIDAD JESUS BARCENAS S.L. SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....45](#)

[2011JG01444.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00450 de SANTIAGO LEON DE LA TORRE SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....46](#)

[2011JG01445.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00451 de JOSE ABAD BERMUDEZ SOLICITA ANULACION IVTM POR BAJA TEMPORAL VOLUNTARIA.....46](#)

[2011JG01446.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00452 de ALFONSO DE LA HOZ NAVARRO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....47](#)

[2011JG01447.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00454 de M<sup>a</sup> NIEVES AUÑON MACIAS SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....48](#)

[2011JG01448.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00455 de CATALINA JIMENEZ TERCERO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM.. .48](#)


[2011JG01449.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00457 de JESUS LOPEZ DE LERMA DELGADO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....49](#)

[2011JG01450.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00458 de PEDRO ANTONIO GIL VERDEJO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....49](#)

[2011JG01451.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00459 de JOSE MANUEL CUADRA FERNANDEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....50](#)

[2011JG01452.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00460 de CONSOLACION ESCUDERO CHINCHILLA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....51](#)

[2011JG01453.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00461 de JOSE MERLO RUBIO SOLICITA BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HISTORICO.....51](#)

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 6 / 93     |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2011JG01454.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00462 de VENANCIO LORENZO MARTIN SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....52

2011JG01455.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00463 de JUAN MANUEL DEL FRESNO TOLEDANO SOLICITA EXENCION IVTM POR VEHICULO HISTORICO.....52

2011JG01456.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00464 de JUAN CARLOS GONZALEZ LILLO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....53

2011JG01457.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00467 de ANA MARIA CAÑIZARES RODRIGUEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....54

2011JG01458.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00468 de JULIAN ANTEQUERA RUIZ SOLICITA BONIFICACION 90% IVTM POR VEHICULO HISTORICO.....54

2011JG01459.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00469 de ROSA MARIA GIL VERDEJO SOLICITA BONIFICACION 90% IVTM POR VEHICULO HISTORICO.....55

2011JG01460.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00470 de HIGMA INSTALACIONES ELECTRICAS SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO (PRESENTA EL ESCRITO PEDRO ANTONIO LOPEZ MUÑOZ).....56

2011JG01461.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00471 de SERVICIOS JESUS BARCENAS S.L. SOLICITA BONIFICACION 90% IVTM POR VEHICULO HISTORICO.....56


2011JG01462.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00472 de HERMANOS MEGIA ARENAS SOLICITAN BONIFICACION PLUSVALIA POR HERENCIA.....57

2011JG01463.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00473 de YOLANDA DIAZ MEGIA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVM POR BAJA EN TRAFICO.....58

2011JG01464.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00474 de MARIA LOURDES LARA CERROS SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....59

2011JG01465.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00475 de MARIA DEL CARMEN GUERRA MARTINEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....59

MLTE-8JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 7 / 93     |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2011JG01466.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00476 de LILIANA ESCOBAR OTALVARO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM.....60

2011JG01467.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00477 de ANTONIO NOVELLA FELIPE SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....60

2011JG01468.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00480 de VIOLETA JIMENEZ MERLO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.....61

2011JG01469.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00481 de HERMANOS CORONADO S.L. SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO (SOLICITA PEDRO CORONADO JIMENEZ).....62

2011JG01470.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00482 de HERMANOS CORONADO SOLICITAN DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR9597-N POR BAJA EN TRAFICO (SOLICITA PEDRO CORONADO JIMENEZ).....62

2011JG01471.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00483 de HERMANOS CORONADO SOLICITAN DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM M-9800-KY POR BAJA EN TRAFICO (SOLICITA PEDRO CORONADO JIMENEZ).....63

2011JG01472.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00485 de NIELSEN TOVE KROGER SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 4349BPH POR BAJA EN TRAFICO.....63

2011JG01473.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00486 de ALICIA NIETO JIMENEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM M-7657-PU POR BAJA EN TRAFICO.....64


2011JG01474.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00487 de RAMON BOLAÑOS DONOSO - RECURSO REPOSICION O.V.P. CON BOLARDOS - PRIMER TRIMESTRE 2011.....65

2011JG01475.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00488 de ALEJANDRO CARDENAS PEREZ SOLICITA DEVOLUCION IVTM CR-7033-G POR TRANSFERENCIA A OTRO MUNICIPIO.....65

2011JG01476.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00489 de MANUEL DIAZ GARCIA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-6783-N POR BAJA EN TRAFICO.....66

2011JG01477.- APROBACION PLAN DE VACIONES AÑO 2011.....66

2011JG01478.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO PROGRAMA EXPERIMENTAL. 67

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 8 / 93     |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2011JG01479.- Aprobación del Expediente 2011INT00080. SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE DE D. JUAN ANTONIO BLANCO GÓMEZ.....67**

**2011JG01480.- EXPEDIENTE 11002/2008 PEDRO GARCIA PERAL..... 68**

**2011JG01481.- ROTULACIÓN TÉCNICA S.L. EXPEDIENTES SANCIONADORES: 2318/2009 Y 2695/2009.....68**

**2011JG01482.- EUSEBIO NAVARRO MORENO, EXPEDIENTE SANCIONADOR: 4068/2008.....68**

**2011JG01483.- ALEGACIONES DENUNCIA CARECER DE LICENCIA DE APERTURA.....69**

**MESON ALBERO.....69**

**2011JG01484.- QUEJAS ESTACIONAMIENTO CALLE DOLORES PAULINO LOPEZ ROMERO.....69**

**2011JG01485.- HNOS. MORENO NIETO SOLICITAN BONIFICACIÓN POR HERENCIA EN EXPTE. 552/2011.....69**

**2011JG01486.- HNOS. DE LA TORRE BLANCO, SOLICITAN BONIFICACION POR HERENCIA EN EXPTE. PLUSVALIA 560/2011.....70**

**2011JG01487.- Aprobación de Ayuda por Sepelio de D<sup>a</sup> Consuelo Calabria Fernández.....71**


**2011JG01488.- HNOS. LOPEZ DONADO SOLICITAN RECTIFICACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS POR PLUSVALIA EN EXPTE. 2010/003/1217.....72**

**2011JG01489.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00490 de RAMON FETER CAMACHO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-4823-S POR BAJA EN TRAFICO.....72**

**2011JG01490.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00491 de ESTEBAN SAAVEDRA MARQUEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-5506-X POR BAJA EN TRAFICO.....73**

**2011JG01491.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00492 de AGRIMANCHA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-6221-I POR BAJA EN TRAFICO (PRESENTA EL ESCRITO JOSE MIGUEL GARCIA MUÑOZ).....73**

**2011JG01492.- SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN EMITIDA EN EL EXPTE. DE PLUSVALIA 2011/003/464 POR ERROR EN LA MISMA.....74**

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 9 / 93     |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



[2011JG01493.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00496 de Mª PILAR LOPEZ CHINCHILLA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-5370-S POR BAJA EN TRAFICO.....75](#)

[2011JG01494.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....75](#)

[2011JG01495.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....75](#)

[2011JG01496.- Aprobación de desestimación de la reclamación por daños.....76](#)

[2011JG01497.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00493 de ANA ROSA LUNA DEL FRESNO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-3610-Z POR BAJA EN TRAFICO.....76](#)

[2011JG01498.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00080 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA V.M.M.....77](#)

[2011JG01499.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00081 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA JR.M.M.....78](#)

[2011JG01500.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00083 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA C.M.F.....79](#)

[2011JG01501.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00084 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA P.S.R.....79](#)

[2011JG01502.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00085 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA MD.M.P.....80](#)

[2011JG01503.- Aprobación del Expediente 2011GST00016. Aprobación Listado de Facturas Nº 13 por Junta de Gobierno Local.....81](#)


[2011JG01504.- RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCIÓN ACUERDO 2011JG00844 POR EL QUE SE RECURRIA LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS EN EXPDES DE PLUSVALIA 2010/003/1383 Y 2010/003/1380.....81](#)

[2011JG01505.- APROBACION DE DATA 7/2011.....82](#)

[2011JG01506.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia.....83](#)

[2011JG01507.- Remisión de expediente y designación de letrado en P.O. 528/2011.....84](#)

[2011JG01508.- Aprobar la devolución de aval tras el abono de la cantidad a ejecutar sobre garantía definitiva incautada.....84](#)

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 10 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



|  |                           |
|--|---------------------------|
| <a href="#"><u>2011JG01509.- Dar cuenta sentencia recaída en PA 847/2010 interpuesto por Alava Ingenieros, S.A.....</u></a>  | <a href="#"><u>85</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01510.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia.....</u></a>  | <a href="#"><u>85</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01511.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia.....</u></a>  | <a href="#"><u>85</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01512.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia.....</u></a>  | <a href="#"><u>86</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01513.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia.....</u></a>  | <a href="#"><u>86</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01514.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia al interesado.....</u></a>  | <a href="#"><u>87</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01515.- SOLICITUD EXPOSITOR VIA PUBLICA.....</u></a>  | <a href="#"><u>88</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01516.- Aprobación del Expediente 2011RJP00177. RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2011 POR CAIDA DE ARBOL. MIRIAM MORENO GARCIA.....</u></a>      | <a href="#"><u>88</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01517.- Aprobación de desestimación de reclamación.....</u></a>   | <a href="#"><u>89</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01518.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00500 de INBADO S.L. SOLICITA BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HISTORICO (PRESENTA EL ESCRITO AMELIA DOTOR DELGADO).....</u></a>        | <a href="#"><u>89</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01519.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00501 de INBADO S.L. SOLICITA BONIFICACION IVTM CR-4157-G POR VEHICULO HISTORICO (PRESENTA ESCRITO AMELIA DOTOR DELGADO).....</u></a> | <a href="#"><u>90</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01520.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00503 de JUAN DE DIOS GALERA BARCHINO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-2042-N POR BAJA EN TRAFICO.....</u></a>          | <a href="#"><u>91</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01521.- Solicitud de informe a efectos de devolución de garantía definitiva.....</u></a>  | <a href="#"><u>91</u></a> |
| <a href="#"><u>2011JG01522.- Liquidación cargo piscinas verano 2010.....</u></a>   | <a href="#"><u>92</u></a> |
| <a href="#"><u>9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.....</u></a>  | <a href="#"><u>93</u></a> |
| <a href="#"><u>10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u></a>   | <a href="#"><u>93</u></a> |

**1º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 11 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Dada cuenta de la Resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de la cual se designaban los Ttes.de Alcalde que componen la Junta de Gobierno Local, se declara constituida la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el mismo.

**2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

**3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.**

**2011JG01379.- Aprobación de la solicitud del Anticipo del 50% a la Hermandad Virgen de la Cabeza y Jesús Resucitado.**

**RESULTANDO** que vista la documentación presentada por la Hermandad Virgen de la Cabeza y Jesús Resucitado, con C.I.F. G-13204540,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión del anticipo del 50 % de la subvención concedida para el año 2011 en las condiciones que la Tesorería lo permita.

**2011JG01380.- Denegación de OVP con Cubas Bar Los Alpes.**


Celebrada **Comisión de Veladores** el día **15 de Junio de 2011**

Se acuerdan establecer los siguientes **CRITERIOS GENERALES** por parte de la Comisión:

- En caso de solicitudes de ocupación de zona de aparcamiento, se adjudicarán parcelas completas correspondientes al tamaño de una plaza de aparcamiento, considerando que este tiene 10 m2.
- Evitar la ocupación de soportales con mesas, sillas y cubas a fin de producir las mínimas molestias a vecinos y peatones en general.
- Además, la parcela deberá estar delimitada y señalizada con total ausencia de peligro para personas y vehículos con un sistema seguro de vallado sin anclaje.
- En caso de solicitudes de instalación sobre acerado este debe tener un ancho suficiente para dejar como mínimo un paso libre de 1.5 metros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Al Establecimiento **BAR LOS ALPES** representado por PEDRO JOSE GONZALEZ NAVARRO con D.N.I. 05343037E ubicado en C/ Real 68, **NO SE AUTORIZA** la instalación de cubas en C/ Real sobre el acerado, dado que no existe el ancho suficiente de acera para la ubicación de cubas o mesas altas y el paso de peatones.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 12 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



**2011JG01381.- Denegación de OVP con Terraza Light House.**  
Celebrada **Comisión de Veladores** el día **15 de Junio de 2011**

Se acuerdan establecer los siguientes **CRITERIOS GENERALES** por parte de la Comisión:

- En caso de solicitudes de ocupación de zona de aparcamiento, se adjudicarán parcelas completas correspondientes al tamaño de una plaza de aparcamiento, considerando que este tiene 10 m2.
- Evitar la ocupación de soportales con mesas, sillas y cubas a fin de producir las mínimas molestias a vecinos y peatones en general.
- Además, la parcela deberá estar delimitada y señalizada con total ausencia de peligro para personas y vehículos con un sistema seguro de vallado sin anclaje.
- En caso de solicitudes de instalación sobre acerado este debe tener un ancho suficiente para dejar como mínimo un paso libre de 1.5 metros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Al Establecimiento **LIGHT HOUSE** representado por HELIODORO GOMEZ MAROTO con D.N.I. 05625961T en representación de la Empresa GRUPO ALTAAGUA EMPRESARIAL con CIF B-13444427, ubicado en Avenida 1º de Julio 66, **NO SE AUTORIZA** la instalación de terraza al tener deuda pendiente con la Administración Local.

**2011JG01382.- Aprobación de OVP con Terraza Bar La Brasa.**

Celebrada **Comisión de Veladores** el día **15 de Junio de 2011**

Se acuerdan establecer los siguientes **CRITERIOS GENERALES** por parte de la Comisión:

- En caso de solicitudes de ocupación de zona de aparcamiento, se adjudicarán parcelas completas correspondientes al tamaño de una plaza de aparcamiento, considerando que este tiene 10 m2.
- Evitar la ocupación de soportales con mesas, sillas y cubas a fin de producir las mínimas molestias a vecinos y peatones en general.
- Además, la parcela deberá estar delimitada y señalizada con total ausencia de peligro para personas y vehículos con un sistema seguro de vallado sin anclaje.
- En caso de solicitudes de instalación sobre acerado este debe tener un ancho suficiente para dejar como mínimo un paso libre de 1.5 metros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 13 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Al Establecimiento **BAR LA BRASA** representado por JOSE ANTONIO NARANJO CALZADO con D.N.I. 05631852A en representación de MARQUEZ ARIAS S.L. con CIF B13322458, ubicado en PASEO DE LA ESTACION 32, **SE CONCEDEN 30 M2 EN TEMPORADA DE VERANO** en PASEO DE LA ESTACIÓN con las siguientes condiciones de adjudicación:

**1º.- SE AUTORIZA en TEMPORADA DE VERANO (CLASIFICACION A3D),** quedando condicionada al pago del 1º Plazo de o.v.p. del 2011.

**2º.-** Se autoriza debiendo dejar un pasillo central libre de un mínimo de 1,5 metros para el tránsito de peatones.

En todo lo demás, la instalación y explotación de la terraza se ajustarán a las "Normas que regulan la OVP con mesas, veladores, sombrillas y demás elementos típicos de las actividades de hostelería" aprobadas por Decreto 2011D00209.

**2011JG01383.- Aprobación de OVP con Cubas Bar Primi I.**  
Celebrada **Comisión de Veladores** el día **15 de Junio de 2011**

Se acuerdan establecer los siguientes **CRITERIOS GENERALES** por parte de la Comisión:


- En caso de solicitudes de ocupación de zona de aparcamiento, se adjudicarán parcelas completas correspondientes al tamaño de una plaza de aparcamiento, considerando que este tiene 10 m2.
- Evitar la ocupación de soportales con mesas, sillas y cubas a fin de producir las mínimas molestias a vecinos y peatones en general.
- Además, la parcela deberá estar delimitada y señalizada con total ausencia de peligro para personas y vehículos con un sistema seguro de vallado sin anclaje.
- En caso de solicitudes de instalación sobre acerado este debe tener un ancho suficiente para dejar como mínimo un paso libre de 1.5 metros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Al Establecimiento **BAR PRIMI I** representado por ENRIQUE LUNA DEL FRESNO con D.N.I. 52135527R en representación de LUNA DEL FRESNO S.L. con CIF B13196753 ubicado en C/ SEIS DE JUNIO 66, **SE CONCEDEN 4 M2 EN TEMPORADA ANUAL** en CALLE CRISTO con las siguientes condiciones de adjudicación:

**1º.- SE AUTORIZA en TEMPORADA ANUAL (CLASIFICACION A3D),** quedando condicionada al pago del 1º Plazo de o.v.p. del 2011.

**2º.-** La instalación de las dos cubas se realizará sobre la acera, junto al acceso al bar por **c/ Cristo**, ocupando una superficie aproximada de 4 metros cuadrados (2 x 2 metros)

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 14 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



**3º.-** Deberá de dejar espacio libre de la acera, para evitar molestias al vecindario y peatones en general.

En todo lo demás, la instalación y explotación de la terraza se ajustarán a las "Normas que regulan la OVP con mesas, veladores, sombrillas y demás elementos típicos de las actividades de hostelería" aprobadas por Decreto 2011D00209.

**2011JG01384.- Aprobación de OVP con Terraza Casa Gavilla.**  
Celebrada **Comisión de Veladores** el día **15 de Junio de 2011**

Se acuerdan establecer los siguientes **CRITERIOS GENERALES** por parte de la Comisión:

- En caso de solicitudes de ocupación de zona de aparcamiento, se adjudicarán parcelas completas correspondientes al tamaño de una plaza de aparcamiento, considerando que este tiene 10 m2.
- Evitar la ocupación de soportales con mesas, sillas y cubas a fin de producir las mínimas molestias a vecinos y peatones en general.
- Además, la parcela deberá estar delimitada y señalizada con total ausencia de peligro para personas y vehículos con un sistema seguro de vallado sin anclaje.
- En caso de solicitudes de instalación sobre acerado este debe tener un ancho suficiente para dejar como mínimo un paso libre de 1.5 metros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Al Establecimiento **CASA GAVILLA** representado por JUAN ANATEQUERA MAROTO con D.N.I. 52130898H en representación de PLAZA BALBUENA S.L. con C.I.F. B13379243 ubicado en PLAZA BALBUENA, **SE CONCEDEN 25 M2 EN TEMPORADA DE VERANO** en PLAZA BALBUENA con las siguientes condiciones de adjudicación:

- **Se AUTORIZA en TEMPORADA DE VERANO (CLASIFICACION A.3.D)**, quedando condicionada esta autorización al pago del 1º PLAZO de las tasas de o.v.p. del 2011.

- Deberá colocar la terraza en Plaza Balbuena, a partir del toldo de su negocio, dejando el espacio de calle Juan Alcaide completamente libre en horario de tarde-noche cuando ocupe la Plazoleta Balbuena, y a la inversa a fin de que los peatones que suben o bajen por C/ Juan Alcaide siempre tengan un acceso para transitar.

- Deberá dejar un pasillo entre su terraza y la del establecimiento La Crepería.

En todo lo demás, la instalación y explotación de la terraza se ajustarán a las "Normas que regulan la OVP con mesas, veladores, sombrillas y demás elementos típicos de las actividades de hostelería" aprobadas por Decreto 2011D00209.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 15 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



**2011JG01385.- Aprobar la instalación de Ruperto Cespedes Garcia (Bar Churreria) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.**

**RESULTANDO** que con motivo de la celebración de las **Fiestas “Virgen de Los Llanos”**, presenta la solicitud de instalación de un Bar Churrería D. Ruperto Céspedes García,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la instalación de un **Bar-Churrería** a nombre de **D. Ruperto Céspedes García**, con D.N.I. **05.636.528-X**, del 1 al 3 de Julio.

**2011JG01386.- Aprobar la instalación de Elena Huertas Alvarez (Tobogán Hinchable y Camas Elásticas) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.**

**RESULTANDO** que con motivo de la celebración de las **Fiestas “Virgen de Los Llanos”**, presenta la solicitud de instalación de Tobogán Hinchable y Camas Elásticas, D<sup>a</sup>. Elena Huertas Álvarez,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la instalación de Tobogán Hinchable y Camas Elásticas a nombre de D<sup>a</sup>. Elena Huertas Álvarez, con D.N.I. 04.193.029-Z, del 1 al 3 de Julio.

Queda supeditada la aprobación de dicha instalación a la presentación de los Certificados de estar al corriente de pago con la Hacienda y la Seguridad Social, y al Certificado de instalación.

**2011JG01387.- Aprobar la instalación de Dolores Expósito Armenteros (Tren Neumático y Puesto de Juguetes) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.**

**RESULTANDO** que con motivo de la celebración de las **Fiestas “Virgen de Los Llanos”**, presenta la solicitud de instalación de Tren Neumático y Puesto de Juguetes, D<sup>a</sup>. Dolores Expósito Armenteros,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la instalación de **Tren Neumático y Puesto de Juguetes** a nombre de **D<sup>a</sup>. Dolores Expósito Armenteros**, con D.N.I. **25.967.002-W**, del 1 al 3 de Julio.

Queda supeditada la aprobación de dicha instalación a la presentación de los Certificados de estar al corriente de pago con la Hacienda y la Seguridad Social, y al Certificado de instalación.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 16 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





**2011JG01388.- Aprobar la instalación de Soledad López Sánchez (Olla y Puesto de Algodón) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.**

**RESULTANDO** que con motivo de la celebración de las **Fiestas “Virgen de Los Llanos”**, presenta la solicitud de instalación de Olla y Puesto de Algodón, D<sup>a</sup>. Soledad López Sánchez,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la instalación de **Olla y Puesto de Algodón** a nombre de **D<sup>a</sup>. Soledad López Sánchez**, con D.N.I. **70.415.043-Z**, del 1 al 3 de Julio.

Queda supeditada la aprobación de dicha instalación a la presentación de los Certificados de estar al corriente de pago con la Hacienda y la Seguridad Social, Recibo de pago del Seguro de Responsabilidad Civil (actualizado) y al Certificado de instalación.

**2011JG01389.- Aprobar la instalación de Angélica M<sup>a</sup>. Abellán Barrueco (Caseta de Tiro y Mini Pista de Coches) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.**

**RESULTANDO** que con motivo de la celebración de las **Fiestas “Virgen de Los Llanos”**, presenta la solicitud de instalación de Caseta de Tiro y Mini Pista de Coches, D<sup>a</sup>. Angélica M<sup>a</sup>. Abellán Barrueco,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la instalación de **Caseta de Tiro y Mini Pista de Coches** a nombre de **D<sup>a</sup>. Angélica M<sup>a</sup>. Abellán Barrueco**, con D.N.I. **06.267.530-F**, del 1 al 3 de Julio.

**2011JG01390.- Aprobar la instalación de Encarnación Huertas Álvarez (Hamburguesería y Patatas Asadas) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.**

**RESULTANDO** que con motivo de la celebración de las **Fiestas “Virgen de Los Llanos”**, presenta la solicitud de instalación de Hamburguesería y Patatas Asadas, D<sup>a</sup>. Encarnación Huertas Álvarez,


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la instalación de **Hamburguesería y Patatas Asadas** a nombre de **D<sup>a</sup>. Encarnación Huertas Álvarez**, con D.N.I. **04.177.031-R**, del 1 al 3 de Julio.

**2011JG01391.- Aprobación de OVP con Cubas Bar La Higuera.**

Celebrada **Comisión de Veladores** el día **15 de Junio de 2011**

Se acuerdan establecer los siguientes **CRITERIOS GENERALES** por parte de la Comisión:

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 17 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- En caso de solicitudes de ocupación de zona de aparcamiento, se adjudicarán parcelas completas correspondientes al tamaño de una plaza de aparcamiento, considerando que este tiene 10 m2.
- Evitar la ocupación de soportales con mesas, sillas y cubas a fin de producir las mínimas molestias a vecinos y peatones en general.
- Además, la parcela deberá estar delimitada y señalizada con total ausencia de peligro para personas y vehículos con un sistema seguro de vallado sin anclaje.
- En caso de solicitudes de instalación sobre acerado este debe tener un ancho suficiente para dejar como mínimo un paso libre de 1.5 metros

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Al Establecimiento **BAR LA HIGUERILLA** representado por PEDRO LUCAS PEREZ con D.N.I. 70637173-X en representación de EL MISMO ubicado en C/ SEIS DE JUNIO 197, **SE CONCEDEN 4 M2 EN TEMPORADA ANUAL** en CALLE SEIS DE JUNIO con las siguientes condiciones de adjudicación:

**1º Se AUTORIZAN DOS MEDIAS CUBAS en TEMPORADA ANUAL** (CLASIFICACION A3D), pegadas a su fachada, dejando el resto del acerado libre. quedando condicionada esta autorización al pago del Plazo de las tasas de o.v.p. del 2011.

**2º** Deberá delimitar y señalar con total ausencia de peligro para personas y vehículos la zona ocupada con un sistema de vallado sin anclaje

En todo lo demás, la instalación y explotación de la terraza se ajustarán a las "Normas que regulan la OVP con mesas, veladores, sombrillas y demás elementos típicos de las actividades de hostelería" aprobadas por Decreto 2011D00209.

**2011JG01392.- Aprobar la instalación de Virginia Huertas Álvarez (Puesto de Helados y Puesto de Algodón.) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.**

**RESULTANDO** que con motivo de la celebración de las **Fiestas "Virgen de Los Llanos"**, presenta la solicitud de instalación de Puesto de Helados y Puesto de Algodón, D<sup>a</sup>. Virginia Huertas Álvarez,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la instalación de **Puesto de Helados y Puesto de Algodón**, a nombre de **D<sup>a</sup>. Virginia Huertas Álvarez**, con D.N.I. **44.406.653-R**, del 1 al 3 de Julio.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 18 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2011JG01393.- Aprobar la instalación de Ana Pineño González (Scalextric) en las Fiestas Virgen de Los Llanos.**

**RESULTANDO** que con motivo de la celebración de las **Fiestas “Virgen de Los Llanos”**, presenta la solicitud de instalación de Scalextric, D<sup>a</sup>. Ana Pineño González,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la instalación de **Scalextric**, a nombre de **D<sup>a</sup>. Ana Pineño González**, con D.N.I. **05.692.616-R**, del 1 al 3 de Julio.

Queda supeditada la aprobación de dicha instalación a la presentación de la documentación pendiente.

**2011JG01394.- Aprobación de OVP con Terraza Bar Sebastián.**  
Celebrada **Comisión de Veladores** el día **15 de Junio de 2011**

Se acuerdan establecer los siguientes **CRITERIOS GENERALES** por parte de la Comisión:


- En caso de solicitudes de ocupación de zona de aparcamiento, se adjudicarán parcelas completas correspondientes al tamaño de una plaza de aparcamiento, considerando que este tiene 10 m2.
- Evitar la ocupación de soportales con mesas, sillas y cubas a fin de producir las mínimas molestias a vecinos y peatones en general.
- Además, la parcela deberá estar delimitada y señalizada con total ausencia de peligro para personas y vehículos con un sistema seguro de vallado sin anclaje.
- En caso de solicitudes de instalación sobre acerado este debe tener un ancho suficiente para dejar como mínimo un paso libre de 1.5 metros

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Al Establecimiento **BAR SEBASTIAN** representado por CARLOS LOPEZ RUIZ con D.N.I. 05609387D en representación de DOJECA S.L. con CIF B13038906 ubicado en PLAZA DE ESPAÑA 14, **SE CONCEDEN 45 M2 EN TEMPORADA ANUAL** en PLAZA DE ESPAÑA con las siguientes condiciones de adjudicación:

**1º Se AUTORIZA en TEMPORADA ANUAL (CLASIFICACION A3D)**, quedando condicionada esta autorización al pago del Plazo de las tasas de o.v.p. del 2011.

**2º** Deberá dejar completamente libre la zona de soportales y acerado de plaza de España quedando esta destinada al paso de peatones, así como un paso libre de al menos 1'5 metros entre su terraza y la del establecimiento colindante.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 19 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

En todo lo demás, la instalación y explotación de la terraza se ajustarán a las "Normas que regulan la OVP con mesas, veladores, sombrillas y demás elementos típicos de las actividades de hostelería" aprobadas por Decreto 2011D00209.

**2011JG01395.- Rectificación de metros temporada anual Bar La Botellería.**

**RESULTANDO** que por acuerdo 2011D00677 se concedió al establecimiento La Botellería representado por ALBERTO GALERA PERAL en nombre de la Empresa ALBERTO Y DOMINGO C.B. con C.I.F. E-13523584, la o.v.p. con terraza de 24 m2 en Avenida 1º de Julio 17 en temporada anual

**CONSIDERANDO** que varios establecimientos hosteleros solicitan o.v.p. con terraza en temporada anual en la zona, debiéndola colocar entre la zona de parterres ya que los soportales deben quedar libres, y debiendo dejar además pasillo libre a las viviendas entre las zonas ajardinadas

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Rectificar la ocupación inicial de 24 m2, reduciéndola a 20 m2 en temporada anual y procediendo a la devolución del importe de o.v.p. de los 4m2 restantes a la Empresa ALBERTO Y DOMINGO C.B..

**2011JG01396.- Aprobación de OVP con Terraza Morten 07.**  
Celebrada **Comisión de Veladores** el día **15 de Junio de 2011**

Se acuerdan establecer los siguientes **CRITERIOS GENERALES** por parte de la Comisión:

- En caso de solicitudes de ocupación de zona de aparcamiento, se adjudicarán parcelas completas correspondientes al tamaño de una plaza de aparcamiento, considerando que este tiene 10 m2.
- Evitar la ocupación de soportales con mesas, sillas y cubas a fin de producir las mínimas molestias a vecinos y peatones en general.
- Además, la parcela deberá estar delimitada y señalizada con total ausencia de peligro para personas y vehículos con un sistema seguro de vallado sin anclaje.
- En caso de solicitudes de instalación sobre acerado este debe tener un ancho suficiente para dejar como mínimo un paso libre de 1.5 metros

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Al Establecimiento **MORTEN 07** representado por ALFREDO TERCERO MOLINA con D.N.I. 05630809 H en representación de MORTEN 07 CB con CIF E-13426101 ubicado en AVDA. 1º DE JULIO 77, **SE CONCEDEN 30 M2 EN TEMPORADA DE VERANO** en AVENIDA 1º DE JULIO con las siguientes condiciones de adjudicación:

MLTE-&GAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 20 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



**1º Se AUTORIZA en TEMPORADA DE VERANO (CLASIFICACION A3D),** quedando condicionada esta autorización al pago del Plazo de las tasas de o.v.p. del 2011.

**2º** Deberá dejar completamente libre la zona de soportales y acerado de avenida 1º de julio dejando este paso libre para el acceso de peatones.

En todo lo demás, la instalación y explotación de la terraza se ajustarán a las "Normas que regulan la OVP con mesas, veladores, sombrillas y demás elementos típicos de las actividades de hostelería" aprobadas por Decreto 2011D00209.

#### **4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.**

**2011JG01397.- Aprobación de inhumación de Dª TOMASA MORALES BARCHINO en Patio San Miguel Arcángel 14- 43, reunión de restos y renovación de concesión.**

Vista la solicitud presentada por **D. MANUEL MORALES SERRANO.**

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proceder a la inhumación en el Cementerio Municipal de **Dª TOMASA MORALES BARCHINO**, junto a los restos de **Dª JOSEFA BARCHINO ORTEGA** y **D. JUAN VICENTE MORALES SERRANO**, previa exhumación de éstos, ocupando los tres el primer lugar de la sepultura del **Patio de SAN MIGUEL ARCANGEL, calle 14, número 43.**

**SEGUNDO.-** Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor del solicitante, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.217 €**, que deberá ser abonada por D. Manuel Morales Serrano, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01398.- Orden eliminación de huerto a C.P. Lucero.**

Dada cuenta del escrito presentado por Dña. María del Pilar Ortiz Angulo, con fecha de registro de entrada de 23 de febrero de 2011 (nº de registro de entrada 2011E04212), mediante el que expone que en alguna de las dependencias de su vivienda, sita en calle Lucero nº 6 y lindera con el Colegio Público Lucero, tiene un problema de humedades provenientes de la parcela donde se ubica en citado Colegio.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 21 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el escrito de Dña. Maria del Pilar Ortiz Angulo exponiendo una situación de riesgo en su vivienda ubicada en la calle Lucero nº 6, motivada por las constantes humedades provenientes de la parcela donde se ubica el Colegio Publico del Lucero, en el día de la fecha me persono en la finca pasando a informar lo que sigue.

Se trata de dos dependencias situadas al fondo de la vivienda lindante con terrenos del Colegio del Lucero, observándose humedades en la totalidad del paramento vertical de tal magnitud que dichas dependencias son inhabitables. Realizadas las comprobaciones oportunas, se observa que el problema se produce por la existencia de un pequeño huerto, propiedad del citado colegio y que linda con la vivienda en esa zona, huerto que además se sitúa a un nivel de aproximadamente 80 cms por encima de l nivel de esas habitaciones, lo cual agrava mas la situación por los riegos en época de cultivos y por las propias aguas de lluvia durante todo el año.

Por tanto, se estima que la solución pasaría por eliminar el huerto indicado, procediendo a embaldosar o la colocación de cualquier otro tipo de pavimento, instalando los oportunos sumideros para recogida de aguas de lluvia.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dar traslado a la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Director del Colegio Público Lucero del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, a fin de que se adopte a la mayor brevedad posible la solución indicada para eliminar el grave problema de humedad del inmueble sito en calle Lucero nº 6.

**2011JG01399.- denuncia humedades en calle Racimo nº 11.**


Dada cuenta del escrito presentado por D. Eugenio Gilabert Barba, con fecha de registro de entrada de 25 de abril de 2011 (nº de registro de entrada 2011E09809), mediante el que denuncia la filtración de agua al sótano de su vivienda a través de una arqueta situada enfrente de aquélla, en calle Racimo nº 11.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 16 de mayo de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación al escrito de D. Eugenio Gilabert Barba por el que expone que existe una arqueta en el acerado frente a su vivienda de la calle Racimo nº 11 y que a través de esta se filtra agua al sótano de dicha vivienda, he de decir que se trata de una arqueta de Unión Fenosa, correspondiente al tendido eléctrico que discurre por esa calle y estando en uso.

En todo caso se estima deberá notificarse a dicha entidad a fin de que procedan a su sellado, eliminación del registro o impermeabilización interna de

MLTE-8JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 22 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

la misma, ya que se trata de propiedad privada y efectivamente puede estar causando daños a particulares.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Informar al interesado que el problema expuesto puede estar causado, efectivamente, por la entrada de agua a través de la arqueta situada en el acerado frente a su vivienda, arqueta de la que es titular UNIÓN FENOSA.

Segundo: Comunicar a UNIÓN FENOSA que debe proceder al sellado, eliminación del registro o impermeabilización interna de la arqueta ya que su estado puede ser la causa del problema de humedades denunciado.

**2011JG01400.- Orden vallado solar.**

Dada cuenta del escrito presentado por D. José Manuel Ruiz Polanco, actuando en nombre y representación de la mercantil UTRERA, S.A., con fecha de registro de entrada de 28 de abril de 2011 (Nº de registro de entrada 2011E10410), mediante el que expone:

“Que la empresa UTRERA, S.A. es propietaria de la finca registral nº 31656 – SOLAR CERCADO – en la Ciudad de Valdepeñas, calle del Ángel Nº 12.

Que en reiteradas ocasiones han sido forzados los cerramientos perimetrales por personas desconocidas que acceden al solar por el colindante de la calle Alegría, que no está reglamentariamente vallado y cerrado.

Que existiendo al menos un pozo dentro de la superficie, el acceso incontrolado de personas supone un riesgo y un peligro importante.”.


Y, por todo ello, solicita:

“Se proceda a instar al propietario colindante para que efectúe el cerramiento oportuno y se vigile, en la medida de las posibilidades, que personas entren en la propiedad privada al objeto de pernoctar o acampar en la misma.”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.5.9.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento General del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, relativo a la colocación de vallas en los solares, que establece lo siguiente:

“Todos los solares estarán cercados con valla permanente de 2,50 metros de altura, ejecutada con material y de espesor conveniente para asegurar su solidez y conservación en buen estado. Este cerramiento deberá situarse en la alineación oficial de la calle;... ”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 23 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**Primero:** Ordenar al propietario del inmueble que es objeto de la denuncia (CALPISQUE, S.L., con domicilio en calle Sotavento nº 45 Pl:00 – 28223 Pozuelo de Alarcón – MADRID. Titular según certificación catastral de 3 de junio de 2011) que proceda a su vallado de conformidad con lo previsto en el artículo 7.5.9.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento General del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

**Segundo:** Advertir asimismo al propietario del inmueble que en caso de no ser atendido este requerimiento en el plazo señalado se procederá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado (artículos 95, 96 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Ello implicará no sólo la liquidación de los gastos derivados de la ejecución material de lo ordenado, sino también la liquidación de los gastos que indirectamente genere tal realización subsidiaria: trabajo desarrollado por el personal técnico y auxiliar de este Ayuntamiento, etc.

**2011JG01401.- Resolución a solicitud 2011E09833.**

Dada cuenta del escrito presentado por D. Sebastián Marín Perona, actuando en nombre y representación de la mercantil MARÍN PERONA, S.L., y Dña. Antonia de las Heras Castillo, con fecha de registro de entrada de 25 de abril de 2011 (Nº de registro de entrada 2011E09833), mediante el que exponen que son propietarios de dos de los tres inmuebles que forman parte del edificio sito en calle Virgen nº 12, edificio que, según manifiestan, tiene una serie de problemas en su estructura, y solicitan que, ante la negativa de uno de los propietarios al apuntalamiento de su vivienda para realizar las obras precisas para asegurar la estructura del edificio, el Ayuntamiento *“ordene a la totalidad de los propietarios del inmueble... que consientan y procedan a la realización de las obras necesarias con el fin de asegurar la estructura del citado inmueble según el informe redactado por el Arquitecto Sr. Garrido, ...”*.


Vista la documentación aportada por los interesados.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, en el que consta lo siguiente:

“1º.- Del análisis de los informes adjuntos al escrito-solicitud presentado y de este mismo, se deduce la existencia de un mero problema de jurisdicción civil, donde el titular de parte de un inmueble pretende ejecutar unas obras, y un vecino se opone, no a la ejecución de las citadas obras ni a su abono, sino simplemente al acceso a su vivienda con el fin de apuntalar en esta.

2º.- La necesidad de apuntalamiento se manifiesta exclusivamente en el escrito de solicitud de los interesados y no en ninguno de los informes técnicos adjuntos, que ni se describe en el proceso de ejecución de la obra ni se contempla en la medición ni en los gráficos.

3º.- El procedimiento para la ejecución de las citadas obras debería ser, no la orden de ejecución solicitada, sino una solicitud de licencia de obra mayor, acompañada con proyecto técnico. Donde la autorización del vecino a la

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 24 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

ejecución de las obras y en su caso al apuntalamiento de su vivienda se debería resolver, al margen de dicho expediente en el seno de la jurisdicción civil.

4º.- Advertir, que aún cuando fuese el propio ayuntamiento el que ejecutase las obras, en el hipotético caso de ejecución subsidiaria, por desacato de una orden de ejecución, habría de ser la jurisdicción civil la que autorizase el acceso a la vivienda habitual del vecino.”

Visto asimismo el informe jurídico que obra en el expediente, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación al escrito presentado por D. Sebastián Marín Perona, actuando en nombre y representación de la mercantil MARÍN PERONA, S.L., y Dª. Antonia de las Heras Castillo, con fecha de registro de entrada de 25/04/11 (nº registro de entrada 2011E09833), estimo que no cabe acceder a lo solicitado dado que para llevar a cabo las obras indicadas deben los propietarios del inmueble solicitar de este Ayuntamiento la concesión de la oportuna licencia de obras, de conformidad con lo previsto en los arts. 161 y siguientes del D.L. 1/2010, de 18 de mayo, TRLOTAU y arts. 11 y siguientes del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del TRLOTAU; debiendo resolverse en el ámbito privado los desacuerdos entre los vecinos implicados.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


No acceder a lo solicitado por los interesados.

**2011JG01402.- Dar cuenta de Sentencia del TSJ nº 120, de 9 de mayo de 2011 (Luis Alberto Redondo).**

Dada cuenta de la Sentencia nº 120, de fecha 9 de mayo de 2011, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en relación al recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra la Sentencia nº 374/09, de 30 de diciembre de 2009, dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Ciudad Real, en el procedimiento ordinario nº 231/07, siendo parte apelada D. Luis Alberto Redondo García – Saavedra.

Resultando que el citado Juzgado dictó Sentencia en la fecha indicada, estimatoria parcial del recurso contencioso – administrativo entablado por el actor contra resolución de este Ayuntamiento, de fecha 10 de noviembre de 2006, sancionadora en materia de urbanismo (por obras ilegales en Paseo de la Estación nº 16), de tal forma que anuló dos de las tres sanciones impuestas, las de cuantía 75.955,50 euros y 5.000,00 euros.

Resultando que el fallo de la Sentencia del TSJ es el siguiente: “Que DESESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Valdepeñas contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso –

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 25 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Administrativo nº 1 de Ciudad Real ya citada, Sentencia que confirmamos; con abono de las costas de esta alzada a cargo del apelante vencido”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local el contenido de la Sentencia del TSJ nº 120, de 9 de mayo de 2011, procediendo al cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la misma.

**2011JG01403.- Solicitud cambio de uso de anejos de local comercial.**

Dada cuenta del escrito presentado por Dña. Ascensión Badillo Rubio, actuando en representación de la mercantil CONSTRUCCIONES BADILLO, S.L., mediante el que solicita el cambio de uso de apartamentos anejos a la finca registral nº 62.212.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto escrito presentado por Ascensión Badillo Rubio, con DNI: 52383995-T, mayor de edad, con domicilio en Paseo Genovevo nº 57 de 13326 Montiel (Ciudad Real) como administradora solidaria y en representación de CONSTRUCCIONES BADILLO S.L CIF: B-1316530 con domicilio en Paseo de Genovevo nº 157 de 13326 Montiel (Ciudad Real), por el que solicita el cambio de uso de cuatro apartamentos descritos dentro de la finca registral 62.212, el técnico que suscribe,

Expone:

1º.- Que lo que realmente se solicita es el cambio de uso de parte de una finca destinada al uso terciario, hotelero a uso residencial.

2º.- Que para dicho cambio de uso se requiere la tramitación de un expediente de cambio de uso, acompañado del proyecto técnico, donde se describan gráficamente el conjunto del edificio donde se localiza la finca registral, y donde se garantice el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la urbanística y el Código Técnico de la Edificación.

3º.- Advertir que el inmueble donde se ubica se encuentra en situación de fuera de ordenación, por lo que habrá que justificar, que el cambio de uso, así como las obras que se precisen para tal cambio, no suponen aumento del valor del inmueble, ni se encuentran en ninguno de los supuestos de obras prohibidas para edificaciones en régimen de fuera de ordenación.”.

Visto asimismo el informe jurídico emitido, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación al escrito de CONSTRUCCIONES BADILLO, S.L. solicitando el cambio de uso de varios anejos de local comercial en calle Arpa nº 1, el técnico que suscribe hace suyo el contenido del informe emitido por el Arquitecto

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 26 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

Municipal, dado que, efectivamente, para poder tramitar dicho cambio de uso debe solicitarse la correspondiente licencia, aportando toda la documentación precisa para poder tramitar el expediente. Entre dicha documentación adicional a la solicitud deberá presentarse proyecto técnico en el que se justifique el cambio del uso solicitado y el cumplimiento de la normativa urbanística y técnica vigente (art. 165.1.h) D.L. 1/2010, de 18 de mayo, TRLOTAU y arts. 11 y s.s. Decreto 34/2011, de 26 de abril, RDU del TRLOTAU).”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado por el interesado, informándole que para poder tramitarse la solicitud de cambio de uso deberá proceder conforme a lo señalado en los informes técnicos transcritos.

**2011JG01404.- SOLICITUD PRORROGA PLAZO DE EJECUCION DE OBRA EXPTE 05OB1295.**

**RESULTANDO** que

Dado el escrito presentado por D. Juan De Dios López Donado en representación de la empresa Valjaba 2004 SL en el que solicita ampliación de prorroga para la ejecución de la licencia de obra expediente nº 05OB1295 ya que el plazo que tenían ya prorrogado termina el 25 de junio de 2011, para 8 viviendas, locales comerciales y garajes en la Plaza Veracruz.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado ampliando el plazo un año más.


**2011JG01405.- solicitud de ampliación de parcela con otra no colindante.**

Dada cuenta del escrito presentado por D. Rubén Flores Cruz, con fecha de registro de entrada de 11 de mayo de 2011 (nº de registro de entrada 2011E11657), referente a la ejecución de obras sin licencia en finca sita en parcela 143 del polígono 15 (expediente nº 2010URB00120), mediante el que solicita la ampliación de parcela con otra no colindante a fin de obtener la parcela mínima.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, de 26 de mayo de 2011, en el que consta lo siguiente:

“La determinación de la parcela mínima resulta del art. 5 de la Orden de 31-03-2003, de la Consejería de Obras Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.

El citado art. 5 determina como superficie mínima de la finca, en la que se implante la edificación, 10.000 m2. A estos efectos debemos entender que el

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 27 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

termino "finca" elude a la superpie de terreno bajo una única linde sin solución de continuidad, dado que en otro caso, la determinación de superficie mínima carecería de sentido.

No obstante lo anterior, se ha interpretado que no existe solución de continuidad cuando esta se genera por el dominio público, cauces fluviales, vías de comunicación terrestres, o cualquier otra infraestructura de dominio público que divida físicamente lo que inicialmente fue una única finca en suelo rústico; o en su caso fincas colindantes separadas por los citados dominios públicos que con posterioridad se inscriban como una única finca registral."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado por el interesado, continuando con el expediente correspondiente.

**2011JG01406.- SOLICITUD DE INFORME A POLICIA SOBRE ACTIVIDAD DE CAFETERIA EN LA CALLE CONSTITUCION. .**

Dada cuenta del escrito presentado por D. Luis Gómez Burgos, actuando como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Calle Constitución nº 26, con fecha de registro de entrada de 20 de mayo de 2011, (nº de registro de entrada 2011E13100) cuyo contenido es el siguiente:

"Nos ponemos en contacto con usted, para manifestarle que como sabrá, durante un año hemos estado padeciendo una fuerte CONTAMINACIÓN ACÚSTICA y actuaciones de grupos de música rock en directo, originada por el local Cafetería "pa Madrid", efectuadas multitud de quejas por la comunidad en relación con las molestias por ruidos se produce un acuerdo adoptado en por la junta de gobierno local celebrada el día 21 de febrero de 2011 y se determinó: Acuerdo: 2011JG00359 el cual podrá usted comprobar. Ahora dicho local ha cambiado de dueño y se denomina "D'IVO Glam Disco Pub", volvemos a padecer una fuerte Contaminación Acústica a altas horas de la madrugada, normalmente dejan la puerta de la calle abierta creando mayor ruido para los vecinos que tienen el dormitorio en la zona de la calle, sobre las 3:00 horas apagan el luminoso , y siguen en el local hasta a veces las 6:30 horas, creemos que están ejerciendo de un horario que no le corresponde, no respetando los horarios establecidos según normativa vigente para una licencia de CAFETERIA. También hemos padecido el primer concierto en directo, del grupo "Caipiroska"el viernes día 27 del actual y temblaba el edificio y colindantes. Hemos tenido que llamar en varias ocasiones a la Policía Local la cual se persona en el local pero no hace nada para detener dicho ruido ni las actuaciones en directo.

Puestos en contacto con la Concejalía y Técnico correspondiente, nos comunica que solo poseen un traspaso de licencia de Cafetería por lo cual se deben a unos horarios y está totalmente prohibido las actuaciones en directo hasta no adecue el local en insonorización.

Por lo tanto expresarle nuestro malestar por lo acontecido y pedirle por favor tome cartas en el asunto y solucione el problema lo antes posible ya que no queremos estar como en

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 28 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



la vez anterior casi un año con música a niveles elevados dado que no disponen de un aislamiento adecuado.””

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Requerir del cuerpo de policía local que remita al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento todos los informes que haya emitido y la restante información que haya podido recabar en relación a la denuncia formulada.

Segundo: Asimismo, requerir del cuerpo de Policía Local que efectué numerosas visitas al establecimiento a fin de comprobar el objeto de la denuncia. Los informe que se emitan a resultas de dichas visitas deberán ser enviados igualmente al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

**5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.**

**2011JG01407.- Aprobación autorización gasto transporte cuadros a LA RODA.**

**RESULTANDO** que con fecha 6 de junio de 2011 la Asociación Pintores D'Artes presenta un escrito (**reg. Entrada nº 2011E13640**) por el cual solicita autorización para que el gasto del transporte de las obras de arte a la localidad de La Roda sea considerado como gasto subvencionable.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar que la factura que presenten del transporte de las obras de arte a la localidad anteriormente se considere como gasto subvencionable para la justificación de la subvención del año 2011 concedida a la Asociación Pintores D'Artes.

**2011JG01408.- SOLICITUD VENTA DE MELONES NACIONAL IV.**

Visto el escrito presentado por ABDELLAH LAFRIKH con tarjeta de residencia X3463182A y domicilio en calle García Lorca, 6 de Consolación (C. Real), solicitando autorización para la venta de melones en los aparcamientos del Restaurante-Bar Rezuelo situado en la Nacional IV del Barrio de Consolación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Informar que este Ayuntamiento carece de jurisdicción al respecto.

**2011JG01409.- Aprobación de contratación seguro de accidentes para el IV Campus Polideportivo.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Con motivo de la celebración del IV Campus Polideportivo a celebrar en cuatro turnos quincenales (julio y agosto) y dado que es necesario contratar un seguro de accidentes

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 29 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

personales para cubrir a los 90 participantes por turno, se han solicitado presupuestos a tres aseguradoras. De los dos presentados el más favorable es el de Seguros Soliss que asciende a un total de 324, 76€ (trescientos veinticuatro euros con setenta y seis céntimos).

**2011JG01410.- Aprobación de abono vacaciones al Coordinador de Actividades e Instalaciones Deportiva Miguel Ángel Vázquez Sánchez.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Estando próximo a finalizar el contrato del Coordinador de Actividades e Instalaciones Deportivas, Miguel Ángel Vázquez Sánchez, el próximo día 30 de Junio y dado que, por necesidades del Servicio, no podrá disfrutar de la parte proporcional de vacaciones que le corresponden, es necesario abonar las retribuciones correspondientes a los días de vacaciones sin disfrutar que son 10 días laborables.

**6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

**2011JG01411.- Aprobación de concesión administrativa e inhumación de D. FELIPE GONZALEZ MAURE en sepultura Patio San Juan 5 - 13.**

Visto el escrito presentado por **Dª MANUELA RUIZ BOLAÑOS**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 13**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. FELIPE GONZALEZ MAURE**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.313 €**, que deberá ser abonada por la compañía ALMUDENA (1.108 €) y Dª MANUELA RUIZ BOLAÑOS (205 €), según consta en las papeletas entregadas al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01412.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Pedro 9 - 34 e inhumación de Dª MARIA DEL CARMEN MAGAN TORRES.**

Visto el escrito presentado por **D. JOSE PORCUNA ARRIERO**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN PEDRO, Calle 9, número 34**, así como la inhumación en dicha sepultura de **Dª MARIA DEL CARMEN MAGAN TORRES**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 30 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **737 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01413.- Aprobación de inhumación de D. RAUL LEON PALACIOS en Patio San José 9 - 14.**

Visto el escrito presentado por **D. RAUL LEON LOPEZ**, por el que solicita la inhumación de **D. RAUL LEON PALACIOS**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SAN JOSE, Calle 9, número 14.**

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Acceder a lo solicitado

**SEGUNDO:** Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor del solicitante, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.398 €**, que deberá ser abonada por D. RAUL LEON LOPEZ, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.


Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01414.- Aprobación de concesión administrativa e inhumación de D. JUAN MADRID GARCIA en sepultura Patio San Juan 5 - 14.**

Visto el escrito presentado por **D. MARCELO MADRID DIAZ**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 14**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. JUAN MADRID GARCIA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.313 €**, que deberá ser abonada por el solicitante, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 31 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01415.- Aprobación de inhumación de D. JOSE GARCIA MORA en sepultura Patio San Juan 3 - 45.**

Visto el escrito presentado por **D. FRANCISCO RUFINO MARQUES MORENO**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D. JOSE GARCIA MORA**, en el **Patio de SAN JUAN, calle 3, número 45**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460 €**, que deberá ser abonada por **ALIANZA ESPAÑOLA**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01416.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio San Pedro 9 - 35 e inhumación de D. VENTURA GALERA CONTRERAS.**

Visto el escrito presentado por **Dª MARIA BARCHINO MERLO**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN PEDRO, Calle 9, número 35**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. VENTURA GALERA CONTRERAS**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **737 €**, que deberá ser abonada por **Dª MARIA BARCHINO MERLO**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01417.- Aprobación de duplicado de título.**

Visto el escrito presentado por **D/Dª. JOSE MEDIEVO ALMENDROS**, en calidad de **HIJO** del concesionario del Título funerario, por el que solicita le sea expedido duplicado del Título de Concesión Administrativa de Derecho Funerario correspondiente al **Patio de SANTIAGO APOSTOL, calle 2, número 7**, concedido a nombre de **D. DANIEL MEDIEVO BARRIOS**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 32 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Acceder a lo solicitado, previo pago de las tasas administrativas municipales, que ascienden a **4'65 €**.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante recibo expedido por la Tesorería Municipal.

**2011JG01418.- Aprobación de solicitud de reunión de restos.**

Visto el escrito presentado por **D./Dª ROSA SANCHEZ RODRIGUEZ**, por el que solicita la inhumación de **D./ Dª MIGUEL RAMOS ROSA**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SANTO CRISTO, Calle 12, número 38**

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Proceder a la inhumación en el Cementerio Municipal del fallecido, junto a los restos de **D./Dª JOSE MANUEL SANCHEZ ALFARO Y GABRIELA RODRIGUEZ RUIZ**, previa exhumación de éstos, ocupando todos el **PRIMER** lugar de la citada, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.217'00 €**, que deberá ser abonada por **SANTA LUCIA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

**SEGUNDO:** Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor del solicitante

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01419.- Aprobación de solicitud de rectificación de importe.**

Habiéndose detectado un error material en el acuerdo 2011JG01055 adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2011, en el importe de la cantidad a pagar por el interesado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder a rectificar el importe a pagar que figura en el citado acuerdo de 581'00 €, por la **cantidad correcta que asciende a 781'00 €**.

**Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acudir al Ayuntamiento (Negociado de Estadística), acreditando la identidad del solicitante,**

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 33 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

mediante D.N.I., y el pago de las correspondientes tasas, mediante la correspondiente Carta de Pago.

**2011JG01420.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura e inhumación de D. PEDRO TEBAR MAROTO en Patio San Juan 5-16.**

Visto el escrito presentado por **D<sup>a</sup> JOSEFA PACHECO RIVERA**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 16**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. PEDRO TEBAR MAROTO**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.313 €**, que deberá ser abonada por **ALMUDENA S.A. (737 €)** y por **D<sup>a</sup> JOSEFA PACHECO RIVERA (576 €)**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01421.- Aprobación de solicitud de inhumación de Pedro Manuel Mena Garcia.**

Visto el escrito presentado por **D./D<sup>a</sup> MARIA CARMEN MERLO GONZALEZ**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D./D<sup>a</sup> PEDRO MANUEL MENA GARCIA**, en el **Patio de SAN JOSE, calle 14, número 43**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 460.00 €**, que deberá ser abonada por **MARIA CARMEN MERLO GONZALEZ**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01422.- Aprobación de FRACCIONAMIENTO DE IMPORT DE FACTURA DE AGUA Y EXENCIÓN DE TASA POR DEPURACION.**

**RESULTANDO** que el pasado 14 de Abril se presentó una propuesta a Junta De Gobierno (pj2011mam00062), en la se solicitaba la exención de tasa por depuración y el fraccionamiento del importe de la factura por consumo de agua de una ciudadana que habría sufrido una avería.

**CONSIDERANDO** que la Junta de Gobierno devolvió la mencionada propuesta por considerar que era necesario acompañarla de un informe de Aqualia.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 34 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**CONSIDERANDO** que según conversación mantenida entre el Jefe de Servicio de AQUALIA, José Antonio Fernández Galán y el Concejal Delegado de Protección Ambiental, José Antonio Sánchez Elola, el primero manifestó que no procedía hacer informe ya que la avería era interior, siendo el ciudadano el que procede al arreglo, y ellos obviamente no pueden informar sobre algo en lo que no han intervenido.

**CONSIDERANDO** que en la mencionada conversación ambas partes llegan a la conclusión de que el consumo había sido desmesurado, lo que indicaba que había habido una avería, por otro lado dada la precariedad económica de la ciudadana por un lado y por otro la cuantía de la factura, se consideró la conveniencia de fraccionar la factura en 7 mensualidades.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

En función de la conversación mantenida entre el Concejal Delegado de Protección ambiental y el Jefe de Servicio de AQUALIA

1º Se estudie la posibilidad de eximir del pago de tasa en concepto de depuración de agua correspondiente a la factura emitida el 25/03/2011 docto. 12271101P0000142, emitida a nombre de DEOGRACIA MADERO MARTIN

2º Se fraccione el pago de la factura en 7 mensualidades

**2011JG01423.- Aprobación de CAMBIO DE TITULARIDAD DE ANIMAL CON T.C. 1234.**

Visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del censo canino a su animal de compañía "CANELA" con tarjeta censal nº 1234 (RÚSTICA) y nº de chip 941000002915536 por haber sido donado a < XXXXX >, y una vez revisada la documentación adjunta:

- Copia certificación del SIACAM, indicando cambio de propietario
- Tarjeta Censal

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se admita la solicitud de baja del censo canino del animal con Tarjeta Censal nº 1234 a nombre de < XXXXX > **Se dé de alta en el Censo canino al animal con t.c. 1234 a nombre de < XXXXX > 2011JG01424.- Aprobación de BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL CON T.C. 1138, PROPIEDD DE FRANCISCO DIAZ MARTINEZ.**

Visto el escrito presentado por < XXXXX >, mediante el que solicita se dé de baja del censo canino a su animal de compañía "TINA" con tarjeta censal nº 1138 (RÚSTICA) por haber desaparecido, acompañando los siguientes documentos

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 35 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



MANIFESTACIÓN FORMULADA POR D. FCO. DÍAZ ANTE LA POLICÍA LOCAL DENUNCIANDO LA PÉRDIDA DEL ANIMAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**Se admita la solicitud de baja del censo canino del animal con Tarjeta Censal Nº 1138 a nombre de < XXXXX >2011JG01425.- Aprobación de PLAN VACACIONAL, PUNTO LIMPIO, GRUPO RECUPERADOR, Y ADMINISTRACION.**

**RESULTANDO** que el personal dependiente de la Concejalía de Medio Ambiente, que a continuación se relaciona, ha solicitado sus vacaciones anuales,

**CONSIDERANDO** que tras comprobar cuadrantes las fechas elegidas no interfieren en el buen funcionamiento del servicio

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el planing vacacional siguiente:

**PERSONAL G. RECUPERADOR/P. LIMPIO**

- 1 < XXXXX >: Del 21 al 29 de Julio
- 2 < XXXXX >: Del 16 al 23 de Agosto
- 3 < XXXXX >: Del 2 al 8 de Agosto
- 4 < XXXXX >: Del 24 al 31 de Agosto
- 5 < XXXXX >:  
Del 30 de Junio al 13 de Julio (12 días; resto de días: Por determinar)

**ADMINISTRACION**

< XXXXX >Del 1 al 15 de Julio (11 días)  
Del 16 al 31 de Julio (12 días)  
Del 5 al 8 de Diciembre (2 días por antigüedad)

**2011JG01426.- EXPED. INFORMATIVO: MARIA ROSA MARTÍNEZ RUBIO POR ABANDO O DE VEHICULO.**


Vista la denuncia presentada por SEPRONA con Nº de reg. 2011e10264 del 27/04/2011 , expedida en los siguientes términos:

**DENUNCIADO:** < XXXXX >

**HECHO DENUNCIADO:** ABANDONO DE UN VEHÍCULO MARCA TALBOT, MODELO 150 S DE COLRO ROJO, CON NÚMERO DE BASTIDOR B6MD1AM109016, SIN MATRÍCULA VISIBLE, EN ESTADO DE DESGUACE

**FECHA:** 11/04/2011 A LAS 19:00 HORAS

**LUGAR:** PARCELA 25 DEL POÍGONO 41

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 36 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**Se incoe expediente informativo con el fin de esclarecer los hechos, así como nombramiento de instructora a DÑA. < XXXXX >y secretario a < XXXXX >2011JG01427.- Aprobación del Expediente 2011MAM00430. BAJA CENSO CANINO DE ANIMAL "LUNA" CON T.C. 336 (94100000513239, PROPIEDAD DE VICTOR MANUEL MORENO DE LA TORE.**

Visto el escrito presentado por < XXXXX >mediante el que solicita se dé de baja del censo canino a su animal de compañía "LUNA" con tarjeta censal nº 336 (URBANA) por haber fallecido, acompañando los siguientes documentos

CERTIFICACION VETERINARIA DE FALLECIMIENTO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se admita la solicitud de baja del censo canino del animal con Tarjeta Censal Nº 336 a nombre de < XXXXX >2011JG01428.- **Aprobación de ....<BAJA DEL CENSO CANINO DE ANIMAL "CASILLAS" CON T.C. 718, PROPIEDAD DE QUINTIN DEL FRESNO FERNANDEZ>.**

Visto el escrito presentado por **QUINTIN DEL FRESNO FERNANDEZ**, mediante el que solicita se dé de baja del censo canino a su animal de compañía "**CASILLAS**" con tarjeta censal nº **718 (URBANA)** por haber fallecido, acompañando los siguientes documentos

CERTIFICACION VETERINARIA DE FALLECIMIENTO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Se admita la solicitud de baja del censo canino del animal con Tarjeta Censal Nº **718** a nombre de **QUINTIN DEL FRENO FERNANDEZ**

**2011JG01429.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura Patio SAN JUAN 5 - 17 e inhumación de D. RAMON ARCE LEON.**

Visto el escrito presentado por **Dª MARIA CARMEN JIMENEZ LOPEZ**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 17**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D./ D. RAMON ARCE LEON.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.313 €**, que deberá ser abonada por **ATOCHA S.A.**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 37 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01430.- Aprobación de concesión administrativa de sepultura PATIO San Juan 5 - 19 e inhumación de D<sup>a</sup> ANTONIA GONZALEZ GALERA.**

Visto el escrito presentado por **D. JUAN CANDELAS MAÑAS**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN JUAN, Calle 5, número 19**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D<sup>a</sup> ANTONIA GONZALEZ GALERA**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**ACCEDER** a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la cantidad de **1.313 €**, que deberá ser abonada por SANTA LUCIA S.A., según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

**2011JG01431.- Aprobación de inhumación de Josefa Abad Delgado y renovación de título funerario.**

Visto el escrito presentado por **D./D<sup>a</sup> VANESA ANDREU HURTADO**, por el que solicita la inhumación de **D./ D<sup>a</sup> JOSEFA ABAD DELGADO**, en la sepultura correspondiente al **Patio de SAN JOAQUIN, Calle 14, número 12**


Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Acceder a lo solicitado

**SEGUNDO:** Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor del solicitante, ascendiendo las tasas a la cantidad de **892'00 €**, que deberá ser abonada por SANTA LUCIA S.A., según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 38 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2011JG01432.- APROBACIÓN DE ASUMIR GASTOS DE REPARACION DOMICILIO DE JUAN FCO. GARCIA MARTIN.**

**RESULTANDO** que con fecha 10 de Mayo se recibe escrito de < XXXXX >, mediante el que pone en conocimiento de esta Concejalía lo desperfectos que las raíces de unos árboles, -ubicado en Plz Eusebio Vasco-, estaban ocasionando en los suelos de su domicilio.

**CONSIDERANDO** que el domicilio en cuestión fue visitado por técnicos de este Ayuntamiento, concluyendo que efectivamente las raíces de los árboles habían provocado unos desperfectos que según presupuesto adjunto ascendían a un total de 4.810 € (iva no incluido), desglosado en la siguiente forma:

Reparaciones **dentro** del inmueble ..... 4070€

Reparaciones **fuera** del inmueble ..... 740€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se apruebe el pago de 4.810 € en concepto de reparación del los desperfectos causado por las raíces dentro del domicilio de < XXXXX >, así cómo de los trabajos a ejecutar en el exterior con vistas a prevenir la invasión de otras raíces.

**7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.**

**2011JG01433.- Aprobar la apertura de la EI "Cachiporro" durante el mes de agosto de 2011 y el cobro de la matrícula.**

**RESULTANDO** que visto el Informe emitido por la Directora de la Escuela Infantil "Cachiporro" y la demanda de diversas familia de la localidad.

**CONSIDERANDO** que en base a que la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicios en el C.A.I. "Nuestra Señora del Carmen" (actualmente E.I. "Cachiporro"), en su apartado H, sobre la escolarización extraordinaria durante el mes de agosto, para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, dicta la normas de este servicio excepcional y el coste del mismo (Tasa actual más el 25% de la misma). Por lo que,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la apertura de la Escuela Infantil "Cachiporro" durante el mes de agosto de 2011 y cobro de 30 € en concepto de matrícula correspondiente a dicho servicio, a descontar de la tasa que le haya correspondido a cada familia a pagar en el mes de agosto y con la condición de que si no utilizan el servicio perderían dicha cantidad.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 39 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



**2011JG01434.- Aprobar la colaboración del Ayuntamiento en el Fin de Semana Intercultural 2011 con un aportación de 2.880 € con cargo al Proyecto "Entreculturas" .**

**RESULTANDO** que como en años anteriores en resolución favorable de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social han sido aprobadas la realización de actividades interculturales y de sensibilización dentro del Proyecto "Entreculturas" del Programa de Integración social de la población inmigrante (PRIS).

Las ONG's Cáritas Interparroquial, Cruz Roja Valdepeñas, Mancha Acoge y Federación Gitana, han organizado la realización del Fin de Semana Intercultural para el próximo 2 y 3 de julio de 2011, solicitando colaboración económica del Ayuntamiento de Valdepeñas por un importe de 2.880 €, distribuidos de la siguiente forma, como en años anteriores:

- FESTIVAL "SINTONIZA CON OTROS MUNDOS". Pago de actuaciones musicales: 1.700 €
- MATERIALES: Papel continuo, bolígrafos, impresión de fotografía y camisetas, cartelería, material para actividades con niños, etc: 1.180 €

En la publicidad de dicha actividad aparecerá la colaboración del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Por lo que,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Visto el presupuesto anterior, asumir con cargo al PRIS el coste de las actuaciones musicales por un valor de 1700 €.

**2011JG01435.- Aprobar el Plan de Vacaciones del personal de la Escuela Infantil "Cachiporro" para el año 2011.**

**RESULTANDO** que visto el Plan de Vacaciones presentado por el personal de la Escuela Infantil "Cachiporro" para el año 2011;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar dicho Plan de Vacaciones para el 2011.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 40 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.**

**2011JG01436.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00405 de SANTIAGO SERRANO GARCIA SOLICITANDO ANULACION RECIBOS BASURA Y TASAS INDUSTRIA 2009 Y 2010.**

**RESULTANDO** que con fecha 4 de abril pasado, D< XXXXX >, presenta escrito solicitando la anulación de los recibos emitidos de Tasa de Basura e Industria, ejercicios 2009 y 2010, relativos a la actividad desarrollada en Avda. Primero de Julio 1, alegando que en dicho local no se está ejerciendo actividad alguna, y que la finalidad de ese local es su arrendamiento.

**CONSIDERANDO** que por parte de la Administración de Tributos de este Ayuntamiento, se ha podido comprobar que existe una licencia de actividad, solicitada por el reclamante, y su posterior concesión en fecha 12 de diciembre de 2008, expte. 08OB0569 acuerdo 08JG3106, para la actividad de Bar Vinería, y dado que hasta la fecha de la reclamación no había expresa comunicación de que no se desarrollaba actividad en dicho local, y en virtud del Informe emitido por la Inspectora de Obras y Urbanismo por el cual se acredita que al día de la fecha (6-6-2011) no se está ejerciendo actividad alguna.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dejar en vigor los recibos emitidos de Tasa de Basura e Industria ejercicios 2009 y 2010, si bien se anotará la baja en dichos padrones para el presente ejercicio 2011.

Advertirle al interesado que en el momento en el que se produzca un cambio en la situación de dicho local, deberá comunicarlo expresamente al Ayuntamiento.


**2011JG01437.- ENRIQUE OLIVARES VALERO SOLICITA BONIFICACION POR HERENCIA EXPTE. 527/2011 A 535/2011.**

**RESULTANDO** Visto el Protocolo número 985 emitido por el Notario José Álvarez Fernández, el día 11 de mayo de 2011, escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, siendo el otorgante D. Enrique Olivares Valero y siendo la causante Dª. Josefa Caba Sánchez de la Blanca, por la que acepta la herencia causada por fallecimiento de su esposa.

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza Fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

“”””Artículo 14.-\_ 1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión

MLTE-&JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 41 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (art. 33,4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos."'''

Comprobado por la Administración de Tributos que el inmueble no ha constituido la vivienda habitual de la causante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se practique el 50% de bonificación que procede conceder en las liquidaciones resultantes y que se encuentran pendientes de liquidar por no tratarse de la vivienda habitual.-

**2011JG01438.- SOLICITUD MANUELA GILABERT BARBA SOLICITANDO RECTIFICACIÓN EN LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ADQUIRIENTES QUE FIGURAN EN EXPTE 246/2011.**

**RESULTANDO** Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. Manuela Gilabert Barba, solicitando se rectifiquen los coeficientes de participación en el inmueble de los adquirentes, en las liquidaciones emitidas en concepto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, números 2011/26553, 2011/26554, 2011/26555 y 2011/26556 y correspondientes al expediente 2011/003/246.

**CONSIDERANDO** que revisadas las liquidaciones expuestas, si que es posible modificar los coeficientes de participación dentro del inmueble, advirtiendo a los solicitantes que la modificación no va a variar el importe de la liquidación, dado que el cambio del dato que se solicita no altera las liquidaciones, pues se trata de una mera interpretación de la liquidación. Observando las liquidaciones emitidas, se desprende que se transmite el 50% del inmueble con un coeficiente de participación dentro del mismo del 25% para cada uno de los hermanos y con la rectificación que se solicita, se transmite el 100% del

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 42 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

inmueble con un coeficiente de participación del 12,50% para cada uno los adquirentes (50% del inmueble).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, anulando las liquidaciones emitidas para girarlas con la modificación solicitada.

**2011JG01439.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00435 de MARIA VICTORIA GARCIA LOPEZ TELLO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX > mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula ML-9293-B, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 19-04-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 62,23 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01440.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00436 de JUAN ANTONIO ESCUDERO GARCIA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-0460-G, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 43 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



causado baja definitiva el 25-03-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 38,61 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01441.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00438 de EUSEBIO ALVAREZ ARCOS SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula M-7133-VW, al haber causado baja definitiva.


Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 26-05-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 25,73 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 44 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2011JG01442.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00439 de FERNANDO POVEDA RODRIGUEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM DE FERNANDO POVEDA DE LATORRE (FALLECIDO).**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo propiedad del fallecido (según especifica en su escrito) D. < XXXXX >matrícula M-3850-NM, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 17-02-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,36 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado


**2011JG01443.- ELECTRICIDAD JESUS BARCENAS S.L. SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-1959-L, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 17-03-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,12 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 45 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,09 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado

**2011JG01444.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00450 de SANTIAGO LEON DE LA TORRE SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. SANTIAGO LEON DE LA TORRE, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-5896-N, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 10-02-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,12 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,09 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01445.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00451 de JOSE ABAD BERMUDEZ SOLICITA ANULACION IVTM POR BAJA TEMPORAL VOLUNTARIA.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-4363-L, al haber causado baja temporal.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja temporal voluntaria a petición del interesado el 26-12-2008.-

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 46 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo de la cuota en los mismos términos en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo del vehículo, y ello desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro público correspondiente”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

En virtud de lo anterior, y puesto que se trata de una baja temporal voluntaria a petición del interesado, no procede acceder a lo solicitado.-

**2011JG01446.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00452 de ALFONSO DE LA HOZ NAVARRO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula J-8294-X, al haber causado baja definitiva.


Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 17-02-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,36 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 47 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2011JG01447.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00454 de M<sup>a</sup> NIEVES AUÑON MACIAS SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR4070-W, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 02-06-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 25,73 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-


**2011JG01448.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00455 de CATALINA JIMENEZ TERCERO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula T-2033-AM, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 09-05-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 63,00 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 48 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 31,50 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01449.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00457 de JESUS LOPEZ DE LERMA DELGADO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-8739-K, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 10-05-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 25,73 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01450.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00458 de PEDRO ANTONIO GIL VERDEJO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula 3678DRH, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 49 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



causado baja definitiva el 18-03-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,36 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01451.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00459 de JOSE MANUEL CUADRA FERNANDEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula M-7026-LN, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 18-02-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,36 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 50 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2011JG01452.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00460 de CONSOLACION ESCUDERO CHINCHILLA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula 1998-BPW, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 12-01-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,36 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-


**2011JG01453.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00461 de JOSE MERLO RUBIO SOLICITA BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HISTORICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D< XXXXX >, solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo de su propiedad marca RENAULT modelo 4 F, cuya matrícula es CR-5317-H-.

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 16-10-1984.-

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:

“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 51 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Considerando lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del noventa por ciento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

**2011JG01454.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00462 de VENANCIO LORENZO MARTIN SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula BA-8052-L, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 03-01-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 38,61 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01455.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00463 de JUAN MANUEL DEL FRESNO TOLEDANO SOLICITA EXENCION IVTM POR VEHICULO HISTORICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX > solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 52 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



correspondiente al vehículo de su propiedad marca CITROEN modelo 2 CV 6, cuya matrícula es M-960501-.

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 04-10-1971.-

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:

“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Considerando lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del cien por cien en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

**2011JG01456.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00464 de JUAN CARLOS GONZALEZ LILLO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**


**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-7752-Y, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 27-05-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,12 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

MLTE-&GAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 53 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 62,06 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01457.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00467 de ANA MARIA CAÑIZARES RODRIGUEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX > mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula 6614-FHY, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 07-03-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 63,00 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 47,25 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01458.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00468 de JULIAN ANTEQUERA RUIZ SOLICITA BONIFICACION 90% IVTM POR VEHICULO HISTORICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo de su propiedad marca RENAULT modelo 11 TXE, cuya matrícula es M-2590-GW-.

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 12-03-1986.-

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 54 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:

“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Considerando lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del noventa por ciento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

**2011JG01459.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00469 de ROSA MARIA GIL VERDEJO SOLICITA BONIFICACION 90% IVTM POR VEHICULO HISTORICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por Dª < XXXXX >, solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo de su propiedad marca FORD modelo FIESTA, cuya matrícula es CR-0804-G-.

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 03-11-1981.-

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:

“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 55 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Considerando lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del noventa por ciento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

**2011JG01460.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00470 de HIGMA INSTALACIONES ELECTRICAS SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO (PRESENTA EL ESCRITO PEDRO ANTONIO LOPEZ MUÑOZ).**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo propiedad de < XXXXX > matrícula CR-6666-L, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 31-03-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,12 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al titular del vehículo la cantidad de 93,09 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01461.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00471 de SERVICIOS JESUS BARCENAS S.L. SOLICITA BONIFICACION 90% IVTM POR VEHICULO HISTORICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo propiedad de < XXXXX >. marca LAND ROVER modelo 2000, cuya matrícula es CR-9505-H.-

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 13/08/1985.-

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 56 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:

“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Considerando lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del noventa por ciento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

**2011JG01462.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00472 de HERMANOS MEGIA ARENAS SOLICITAN BONIFICACION PLUSVALIA POR HERENCIA.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por Dª < XXXXX > solicitando acogerse a la bonificación que pueda corresponderles en las liquidaciones 2011/25465 y 2011/25466 realizadas a su nombre por el concepto de Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos por fallecimiento de su madre, así como rectificación del coeficiente transmitido tanto en la herencia como en la posterior extinción de condominio (liquidación 2011/25467), y anulación del recargo extemporáneo en la herencia.-

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

“”””Artículo 14.-

1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (art. 33,4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 57 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socio-económicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos.””””

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dado que el inmueble transmitido ha constituido la vivienda habitual de la causante, así como que existe error en el coeficiente de transmisión liquidado, procede acceder a lo solicitado, anulando las tres liquidaciones mencionadas y girando nuevas con una bonificación del 95 % en el caso de la herencia, y los coeficientes y recargos corregidos.-

**2011JG01463.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00473 de YOLANDA DIAZ MEGIA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-6186-O, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 30-03-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,36 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja

MLTE-8JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 58 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01464.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00474 de MARIA LOURDES LARA CERROS SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula J-5228-V, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 10-02-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 38,61 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01465.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00475 de MARIA DEL CARMEN GUERRA MARTINEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula 6519DLC, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 07-04-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 59 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 25,73 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01466.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00476 de LILIANA ESCOBAR OTALVARO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-6070-T, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 25-02-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:


“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 38,61 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01467.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00477 de ANTONIO NOVELLA FELIPE SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 60 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-7191-S, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 01-06-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 25,73 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01468.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00480 de VIOLETA JIMENEZ MERLO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula 6145BHZ, al haber causado baja definitiva.


Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 21-03-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 38,61 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 61 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01469.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00481 de HERMANOS CORONADO S.L. SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM POR BAJA EN TRAFICO (SOLICITA PEDRO CORONADO JIMENEZ).**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo propiedad de < XXXXX >. matrícula CR-1637-T, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva en febrero de 2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 63,00 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al titular del vehículo la cantidad de 47,25 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01470.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00482 de HERMANOS CORONADO SOLICITAN DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR9597-N POR BAJA EN TRAFICO (SOLICITA PEDRO CORONADO JIMENEZ).**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo propiedad de < XXXXX >matrícula CR-9597-N, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 02-02-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 63,00 euros.-

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 62 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al titular del vehículo la cantidad de 47,25 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01471.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00483 de HERMANOS CORONADO SOLICITAN DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM M-9800-KY POR BAJA EN TRAFICO (SOLICITA PEDRO CORONADO JIMENEZ).**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo propiedad de < XXXXX >matrícula M-9800-KY, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 02-02-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 63,00 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al titular del vehículo la cantidad de 47,21 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01472.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00485 de NIELSEN TOVE KROGER SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 4349BPH POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 63 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula 4349BPH, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 18-01-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,36 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01473.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00486 de ALICIA NIETO JIMENEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM M-7657-PU POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula M-7657-PU, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 19-05-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 62,23 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 64 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01474.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00487 de RAMON BOLAÑOS DONOSO - RECURSO REPOSICION O.V.P. CON BOLARDOS - PRIMER TRIMESTRE 2011.**

**RESULTANDO** que visto el recurso de reposición presentado por D. < XXXXX > contra liquidación girada a su nombre por el concepto de Tasa por ocupación de la vía pública con bolardos en c/ Escuelas nº 2, y correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual (número liquidación 2011/25270), alegando que estos bolardos son accionados para que ocupen la vía pública en horario fuera de la jornada comercial, así como error en los metros ocupados por los mismos, ya que la suma de los tres bolardos ocuparía un total de un metro cuadrado aproximadamente.-

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza Fiscal reguladora de esta Tasa establece textualmente lo siguiente:

“””” Artículo 2ª.- Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de estas Tasas las utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales que del dominio público local hagan los particulares, Entidades, etc., etc..-

Artículo 3º.- Sujeto pasivo:


Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el Artículo 33 de la Ley General Tributaria que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular.-“”””

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dado que el recurrente está realizando un aprovechamiento especial del dominio público con los bolardos instalados, así como que la correspondiente Norma establece para su exacción que las tarifas a aplicar, en función de la categoría de la calle, serán por metro cuadrado o fracción, al día o fracción de día en ocupación de suelo, y que los bolardos instalados constituyen tres elementos independientes, por lo que por cada uno se debe aplicar la medida de metro cuadrado o fracción, no procede estimar el recurso presentado.-

**2011JG01475.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00488 de ALEJANDRO CARDENAS PEREZ SOLICITA DEVOLUCION IVTM CR-7033-G POR TRANSFERENCIA A OTRO MUNICIPIO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011,

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 65 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-7033-G, al haber sido transferido a otro municipio

**CONSIDERANDO** que presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha sido transferido el 30-12-200, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 63,00 euros.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 63,00 euros, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01476.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00489 de MANUEL DIAZ GARCIA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-6783-N POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-6783-N, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 18-01-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 38,61 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01477.- APROBACION PLAN DE VACIONES AÑO 2011.**

Visto el Plan de Vacaciones para el año 2011de la Concejalía de Desarrollo Empresarial detallado a continuación:

- M<sup>a</sup> JESUS FERNANDEZ ALVAREZ, del 1 de Julio al 12 de Julio.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 66 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- EVA M<sup>a</sup> GARCIA-ROJO CARO PATON, del 26 de Julio al 16 de Agosto.
- M<sup>a</sup> ANTONIA LOPEZ MARTIN, del 15 de Julio al 31 de Julio y del 15 de Agosto al 31 de Agosto.
- M<sup>a</sup> JESUS ANTONAYA CASTAÑO, del 21 de Junio al 8 de Julio y del 2 de Agosto al 12 de Agosto.
- CONSUELO MUÑOZ ARANDA, del 16 de Agosto al 16 de Septiembre.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Plan de vacaciones para el año 2011 del personal que presta sus servicios en la Concejalía de Desarrollo Empresarial

**2011JG01478.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO PROGRAMA EXPERIMENTAL.**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de mayo de 2011, punto nº 2011JG01063, sobre solicitud al SEPECAM de subvención para el desarrollo del Programa Experimental de Empleo "Valdepeñas por la Inserción Laboral".

RESULTANDO que en mencionado acuerdo se hacía constar que el presupuesto de dicho programa ascendía a la cantidad de 170.950 € , financiando el SEPECAM la cantidad de 145.750 € y el resto 25.200 € el Ayto.

RESULTANDO que la Resolución definitiva adoptada por el SEPECAM, aprobando dicho Programa, fija como presupuesto total la cantidad de 160.325 € de cuya cantidad el SEPECAM subvencionará 145.750 €. y el Ayto. 14.575 €

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Quedar enterada de la modificación del presupuesto del Programa citado, así como que la subvención concedida asciende a la misma cantidad de 145.750 €.


**2011JG01479.- Aprobación del Expediente 2011INT00080. SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE DE D. JUAN ANTONIO BLANCO GÓMEZ.**

Dada cuenta del escrito presentado por < XXXXX >, personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el cual solicita le sea concedido un anticipo reintegrable por importe de tres mil euros (3.000,00 €) para sufragar gastos de primera vivienda.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 67 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

**2011JG01480.- EXPEDIENTE 11002/2008 PEDRO GARCIA PERAL.**

**RESULTANDO** que D. PEDRO GARCIA PERAL con DNI 05611318P, presenta escrito de alegaciones solicitando la anulación o baja de la liquidación referente a multa por Sanción de tráfico, remitida por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

**CONSIDERANDO** que según el Informe de la Policía Local acreditativo de la existencia de un error en la tramitación del Expediente Sancionador 11002/2008.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Devolver el expediente a la Policía Local para que especifique cuál es el error de tramitación, con la advertencia de que esta es la segunda vez que esta Junta devuelve este expediente por la misma razón.

**2011JG01481.- ROTULACIÓN TÉCNICA S.L. EXPEDIENTES SANCIONADORES: 2318/2009 Y 2695/2009.**

**RESULTANDO** que ROTULACIÓN TÉCNICA S.L. con NIF: B13169321, presenta escrito de alegaciones solicitando la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitida por la Unidad de Recaudación de la Excm. Diputación Provincia

**CONSIDERANDO** que según el Informe de la Policía Local acreditativo que los Expedientes Sancionadores: 2318/2009 y 2695/2009 han sido tramitados en tiempo y forma según la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas en los Expedientes Sancionadores 2318/2009 y 2695/2009 y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

**2011JG01482.- EUSEBIO NAVARRO MORENO, EXPEDIENTE SANCIONADOR: 4068/2008.**

**RESULTANDO** que D. Eusebio Navarro Moreno con DNI: 06225977S, presenta escrito de alegaciones solicitando la anulación o baja de la liquidación referente a multa por sanción de tráfico, remitida por la Unidad de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

**CONSIDERANDO** que según el Informe de la Policía Local acreditativo que el Expediente Sancionador 4068/2008 ha sido tramitado en tiempo y forma según la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 68 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Desestimar las alegaciones presentadas en el Expediente Sancionador 4068/2008 y comunicarlo a la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

**2011JG01483.- ALEGACIONES DENUNCIA CARECER DE LICENCIA DE APERTURA**

**MESON ALBERO.**

**RESULTANDO** que vistas las alegaciones presentadas por D. JOSE LUIS MAROTO HURTADO, titular del establecimiento denominado MESON ALBERO, en relación a la sanción impuesta por acuerdo de la Junta de Gobierno Local Num 2011JG00518.

**CONSIDERANDO** que realizadas las gestiones oportunas se puede comprobar, que en la fecha de la infracción el día 27 de Noviembre de 2010, dicho establecimiento ya contaba con licencia de apertura y funcionamiento, siendo la fecha de concesión de la misma el día 21 de Septiembre de 2010 como queda acreditado en la documentación que se adjunta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Estimar la alegaciones presentadas, dejando sin efecto la sanción impuesta.

**2011JG01484.- QUEJAS ESTACIONAMIENTO CALLE DOLORES PAULINO LOPEZ ROMERO.**

**RESULTANDO** que D. PAULINO LOPEZ ROMERO, presenta escrito en relación a los hechos ocurrido el día 22 de Marzo de 2011, cuando requirió presencia policial, para que se procediera a la denuncia del vehiculo matricula 8968BGZ, estacionado, en Calle Dolores, frente a su domicilio, alegando que dicho vehiculo se encontraba obstaculizando, no permitiendo el acceso a su cochera, por la estrechez de la calzada.

**CONSIDERANDO** que según informe elaborado por los agentes actuantes el día de los hechos, no procedía ningún de tipo de sanción al vehiculo estacionado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Desestimar las alegaciones según informe de los funcionarios actuantes.

**2011JG01485.- HNOS. MORENO NIETO SOLICITAN BONIFICACIÓN POR HERENCIA EN EXPTE. 552/2011.**

**RESULTANDO** que visto el Protocolo número 906 emitido por el Notario José Álvarez Fernández, el día 29 de abril de 2011, escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, siendo los otorgantes hnos. Maroto Nieto y siendo el causante D. José Maroto Sánchez, por la que aceptan la herencia causada por fallecimiento de su padre del inmueble sito en Trva. Pocico nº 7

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza Fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

MLTE-8JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 69 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

“”””Artículo 14.- 1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (art. 33.4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.\_ Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-\_

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos.””””

Comprobado por la Administración de Tributos que el inmueble no ha constituido la vivienda habitual de la causante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se practique el 50 % de bonificación que procede conceder en las liquidaciones resultantes y que se encuentran pendientes de liquidar por no tratarse de la vivienda habitual.-

**2011JG01486.- HNOS. DE LA TORRE BLANCO, SOLICITAN BONIFICACION POR HERENCIA EN EXPTE. PLUSVALIA 560/2011.**

**RESULTANDO** que visto el Protocolo número 942 emitido por el Notario José Álvarez Fernández, el día 5 de mayo de 2011, escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, siendo los otorgantes Pilar, Antonio y Petra de la Torre Blanco y siendo el causante D. Antonio de la Torre Ruiz, por la que aceptan la herencia causada por fallecimiento de su padre del inmueble sito en C/ General Margallo nº 7 (nave diáfana)

**CONSIDERANDO** que La Ordenanza fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 70 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

“”””Artículo 14.- 1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (art. 33.4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.\_ Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-\_

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos.””””

Comprobado por la Administración de Tributos que el inmueble no ha constituido la vivienda habitual de la causante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Se practique el 50 % de bonificación que procede conceder en las liquidaciones resultantes y que se encuentran pendientes de liquidar por no tratarse de la vivienda habitual.-

**2011JG01487.- Aprobación de Ayuda por Sepelio de Dª Consuelo Calabria Fernández.**

Dada cuenta del escrito presentado por Dª Consuelo Calabria Fernández, trabajadora eventual de este Ayuntamiento como Administrativo de la OMIC, solicitando ayuda por sepelio de 200 euros por el fallecimiento de su esposo, como acredita con el Certificado de Defunción.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, en base al artículo 19 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 71 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

**2011JG01488.- HNOS. LOPEZ DONADO SOLICITAN RECTIFICACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS POR PLUSVALIA EN EXPTE. 2010/003/1217.**

**RESULTANDO** visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. < XXXXX > en su propio nombre y en representación de sus hermanos D. < XXXXX >, en relación a la división horizontal que se ha producido por la Gerencia Territorial del Catastro de la finca sita en C/ Animas nº 51, solicitando que en base a esta modificación deben rectificarse las liquidaciones y abonarse las diferencias, dado que la transmisión que se produce en la aceptación y adjudicación de herencia al fallecimiento de su madre, en lo relativo a esta finca, únicamente se refería a la parte del inmueble con cuota de participación del 46,66% (valor del suelo actual 10.559,82 €), dado que la restante parte de finca pertenece a otro propietario.

**CONSIDERANDO** que por herencia al fallecimiento de su madre, este Ayuntamiento procedió a la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de la mencionada finca y que para el cálculo de la misma se tuvo en cuenta el valor del suelo correspondiente al 100% del inmueble (valor del suelo 21.957,19 €), dado que figuraba como una única finca.

Por esta Administración de Tributos se comprueba que al realizarse la modificación, el inmueble ha quedado dividido en dos fincas, una con un coeficiente de participación del 46,66% y con uso para almacén-estacionamiento y la restante con un coeficiente de participación del 53,34% y uso residencial.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, rectificando las liquidaciones nº 42539/2010 – 483/2011, 484/2011, 486/2011 y 487/2011 del expediente 2010/003/1217, y procediendo a la devolución de 191,48 € a cada uno de los solicitantes, advirtiéndoles que para proceder a la devolución deberán personarse en la Intervención de este Ayuntamiento con los recibos originales pagados.

**2011JG01489.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00490 de RAMON FETER CAMACHO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-4823-S POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-4823-S, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 18-01-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 124,46 euros.-

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 72 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 93,36 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01490.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00491 de ESTEBAN SAAVEDRA MARQUEZ SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-5506-X POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-5506-X, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 04-03-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 63,00 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 47,25 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01491.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00492 de AGRIMANCHA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-6221-I POR BAJA EN TRAFICO (PRESENTA EL ESCRITO JOSE MIGUEL GARCIA MUÑOZ).**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 73 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo propiedad de < XXXXX >. matrícula CR-6221-I, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 19-01-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 63,00 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al titular del vehículo la cantidad de 47,25 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01492.- SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN EMITIDA EN EL EXPTE. DE PLUSVALIA 2011/003/464 POR ERROR EN LA MISMA.**

**RESULTANDO** Visto el escrito presentado < XXXXX >, por el que se aporta nueva Certificación Catastral descriptiva y gráfica del inmueble sito en C/ Bataneros nº 88 y se solicita que sea rectificado el valor catastral de la finca objeto de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, así como que se proceda a la rectificación del porcentaje de finca adquirido en la herencia por el fallecimiento de su esposa.

**CONSIDERANDO** que esta Administración de Tributos emitió liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, expte. 2011/003/464, liquidación nº 2011/27135, en función a la documentación e información contenida en el Protocolo número 455 escritura de aceptación y adjudicación de herencia, en el que figuraba unida Certificación Catastral descriptiva y gráfica del inmueble, con un valor catastral del suelo de 170.303,73 €, que fue el que se tomó para emitir la liquidación.

De la nueva Certificación aportada se desprende una rectificación en los datos del inmueble y, como consecuencia, la modificación en el valor catastral del suelo, pasando de 170.303,73 € a 82.423,94 €.

Por otro lado, se comprueba el coeficiente de transmisión que figura en la liquidación, siendo este el 50% y que es el correspondiente a lo transmitido por herencia al fallecimiento de su esposa.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 74 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO** Acceder a lo solicitado anulando la liquidación nº 2011/27135 para emitirla nuevamente con el valor catastral del suelo rectificado.

**SEGUNDO** No procede acceder a lo solicitado en cuanto al coeficiente de transmisión del inmueble, dado que es el correcto.

**2011JG01493.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00496 de M<sup>a</sup> PILAR LOPEZ CHINCHILLA SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-5370-S POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-5370-S, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 19-01-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 38,61 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01494.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.**

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: D< XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >.

**2011JG01495.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.**

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 75 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de hecho de este Ayuntamiento de la siguiente pareja: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >.

**2011JG01496.- Aprobación de desestimación de la reclamación por daños.**

Dada cuenta del escrito presentado por D. José Cano Fuentes, solicitando indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial por los daños sufridos el día 6 de enero de 2011, cuando circulaba en el vehículo NISSAN MICRA matrícula 2446CTG por la calle Reina Victoria introdujo la rueda trasera del vehículo en un agujero del asfalto, produciéndose la rotura de la misma, daños que valora en 203,34 euros según presupuesto que adjunta.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 24 de enero de 2011, se adoptó el acuerdo 2011JG00146 por el que se incoaba expediente de responsabilidad patrimonial para el esclarecimiento de los hechos denunciados, solicitando informes a la Oficina Técnica de Obras y Policía Local.

Resultando que con fecha 18 de febrero de 2011 se emite informe por la Policía Local.

Resultando que con fecha 10 de marzo de 2011 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal en el que textualmente indica: “ ... en esa fecha y por la empresa Prakisama procedió a levantar el asfalto ya que había un atasco en la red de saneamiento de la vivienda a que daba fachada, el número 2”.

Resultando que con fecha 22 de Marzo de 2011 se adoptó el acuerdo 2011JG00678 por el que se concedía al interesado un plazo de 15 días para vista del expediente y presentación de alegaciones.

Considerando que tramitado el expediente de responsabilidad patrimonial no se encuentra probado que este Ayuntamiento fuera responsable del siniestro, ya que la empresa que realizaba las obras era ajena a este Ayuntamiento.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar la reclamación patrimonial presentada por D. José Cano Fuentes por los motivos expuestos comunicando al reclamante que deberá dirigir su reclamación contra la empresa ejecutante de las obras.

**2011JG01497.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00493 de ANA ROSA LUNA DEL FRESNO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-3610-Z POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción

MLTE-&JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 76 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-3610-Z, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 08-06-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 25,73 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01498.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00080 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA V.M.M.**

**RESULTANDO** que

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX > con DNI < XXXXX > solicitando fraccionamiento de la liquidación 2011/24856 que en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e importe de 3.267,85 € le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 77 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

**2011JG01499.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00081 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA JR.M.M.**

**RESULTANDO** que

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX > con DNI < XXXXX > solicitando fraccionamiento de la liquidación 2011/24854 que en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e importe de 1.633,87€ le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)


3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

MLTE-8JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 78 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2011JG01500.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00083 de SOLICITUD  
FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA C.M.F..**

**RESULTANDO** que

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX > con DNI < XXXXX > solicitando fraccionamiento de la liquidación 2011/25181 que en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e importe de 523,85€ le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

**2011JG01501.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00084 de SOLICITUD  
FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA P.S.R..**

**RESULTANDO** que

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX > con D.N.I. < XXXXX > solicitando fraccionamiento de la liquidación 2011/24855 que en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e importe de 1.633,87€ le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de

MLTE-8JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 79 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahKF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

**2011JG01502.- Aprobación del expediente núm. 2011TES00085 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA MD.M.P.**

**RESULTANDO** que

Visto el escrito presentado por D. <XXXXX >con D.N.I. <XXXXX >solicitando fraccionamiento de la liquidación 2011/26133 que en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e importe de 1.842,85€ le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada

MLTE-8JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 80 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

**2011JG01503.- Aprobación del Expediente 2011GST00016. Aprobación Listado de Facturas Nº 13 por Junta de Gobierno Local.**

Vista la Relación de Facturas Nº 13, de fecha 17 de junio de 2011, elaborada por la Intervención de Fondos, cuyo importe total asciende a **752.140,74 euros** (setecientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta euros con setenta y cuatro céntimos)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La aprobación íntegra de la misma.

**2011JG01504.- RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCIÓN ACUERDO 2011JG00844 POR EL QUE SE RECURRIA LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS EN EXPTEs DE PLUSVALIA 2010/003/1383 Y 2010/003/1380.**

**RESULTANDO** que con fecha del pasado día seis de Junio, y registro de entrada 2011E13629, 2011E13630 y 2011E13633< XXXXX > formulan recurso de reposición sobre el Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local del pasado 5 de abril, sobre liquidación por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, (Acuerdo nº 2011JG00844) y a cuyo texto nos remitimos.-

Resultando que la persona recurrente reitera de nuevo su derecho al reconocimiento de la prescripción de la liquidación de referencia, según expone y en síntesis, porque este Ayuntamiento tenía elementos suficientes para ejecutar su derecho a liquidar tal tributo y que lo hizo unos meses después de pasados los cuatro años.-

**CONSIDERANDO** que al no presentarse en tiempo y forma la preceptiva declaración, que establecen el art. 110 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004) y la Ordenanza Fiscal, el derecho de esta Administración (la liquidación tributaria), no pudo ejercitarse.-

Considerando que tampoco se presentó, como indican, el documento anexo a tal declaración, esto es, la Escritura Pública (art. 110/ 3 del RDL 2/2004), entendiéndose por tal la autorizada notarialmente en Julio de 2006.-

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 81 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Considerando que tampoco consta en esta Administración la comunicación notarial de tal Escritura de 2006, según lo que establece el art. 110/7 del citado RDL 2/2004, circunstancia ésta que impidió también realizar tal liquidación, y por ello, en su caso, podría solicitarse testimonio de la correspondiente Notaría como medio de prueba ante la Jurisdicción competente.-

Considerando que la escritura aportada el 10 de julio de 2010 (momento en el cual podría entenderse interrumpida cualquier hipotética prescripción) sólo fue la autorizada en 2010 (segunda escritura) y a requerimiento de este Ayuntamiento, circunstancia a partir de la cual esta Administración tuvo a su disposición algunos elementos para realizar la liquidación de referencia, pudiendo entenderse tal momento como el posible para el inicio del cómputo del plazo para ejercitar el derecho de la Administración (Ley 47/2003, General Presupuestaria).-

Considerando además, respecto a esta aportación de la escritura del 2010, a requerimiento de este Ayuntamiento como se ha dicho, que tal entrega se produjo en Julio de 2010, momento en el cual hipotéticamente podría producirse para la persona solicitante el transcurso de los cuatro años, ya que ella sí conocía la fecha real de la transmisión, que fue el 26 de julio de 2006.-

Considerando que es claro y evidente que el derecho de la Administración se ha ejercitado dentro del plazo hábiles para ello, en razón a lo dispuesto en las normas de aplicación, y en particular en la Ley General Tributaria y en la Ley General Presupuestaria, no aportándose ahora por la persona interesada ningún medio de prueba suficiente para adoptar otro criterio, conforme además se le indicaba en la parte dispositiva del acuerdo de 5/04/2010, recurrido ahora en reposición, y en particular la declaración notarial aludida, a que se refiere el art. 110/7 del RDL 2/2004.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

**2011JG01505.- APROBACION DE DATA 7/2011.**


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la relación de data número 6/2011 por los importes y motivos especificados según el siguiente detalle:

**RELACION DE DATA 6/2011**

|           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| < XXXXX > | < XXXXX > | < XXXXX > | < XXXXX > | < XXXXX > | < XXXXX > | < XXXXX > | < XXXXX > | < XXXXX > | < XXXXX > | < XXXXX > |
| < XXXXX > | < XXXXX > | < XXXXX > |           |           |           |           |           |           | < XXXXX > | < XXXXX > |
| < XXXXX > | < XXXXX > | < XXXXX > |           |           |           |           |           |           | < XXXXX > | < XXXXX > |
| < XXXXX > | < XXXXX > | < XXXXX > |           |           |           |           |           |           | < XXXXX > | < XXXXX > |

MLTE-8JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 82 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

|           |  |             |  |  |  |  |       |       |                 |                            |
|-----------|--|-------------|--|--|--|--|-------|-------|-----------------|----------------------------|
|           |  |             |  |  |  |  |       |       | >               |                            |
| < XXXXX > | < XXXXX >                                      | < XXXXX >   |  |  |  |  |       |       | <<br>XXXXX<br>> | < XXXXX >                  |
| < XXXXX > | < XXXXX >                                      | < XXXXX >   |  |  |  |  |       |       | <<br>XXXXX<br>> | < XXXXX >                  |
| < XXXXX > | < XXXXX >                                      | < XXXXX >   |  |  |  |  |       |       | <<br>XXXXX<br>> | < XXXXX >                  |
| < XXXXX > | < XXXXX >                                      | < XXXXX >   |  |  |  |  |       |       | <<br>XXXXX<br>> | < XXXXX >                  |
| < XXXXX > | < XXXXX >                                      | < XXXXX >   |  |  |  |  |       |       | <<br>XXXXX<br>> | < XXXXX >                  |
| < XXXXX > | < XXXXX >                                      | < XXXXX >   |  |  |  |  |       |       | <<br>XXXXX<br>> | < XXXXX >                  |
| < XXXXX > | < XXXXX >                                      | < XXXXX >   |  |  |  |  |       |       | <<br>XXXXX<br>> | < XXXXX >                  |
| < XXXXX > | < XXXXX >                                      | < XXXXX >   |  |  |  |  |       |       | <<br>XXXXX<br>> | < XXXXX >                  |
| < XXXXX > | < XXXXX >                                      | < XXXXX >   |  |  |  |  |       |       | <<br>XXXXX<br>> | < XXXXX >                  |
| < XXXXX > | < XXXXX >                                      | < XXXXX >   |  |  |  |  |       |       | <<br>XXXXX<br>> | < XXXXX >                  |
| < XXXXX > | TASA<br>INDUSTRIA<br>C/<br>ESCUELAS,<br>28 BAJ | 08720600455 |  |  |  |  |       |       |                 | TRASPASO EN 2006<br>(G.N.) |
| < XXXXX > | IVTM<br>CR6389O                                | 08700356935 |  |  |  |  | 93,79 | 93,78 | 93,78           | 51,46                      |
| < XXXXX > | IVTM<br>3151DSY                                | 08700374777 |  |  |  |  |       |       |                 | 63,00                      |
|           |  |             |  |  |  |  |       |       |                 | BAJA DEFINITIVA<br>EN 2010 |
|           |  |             |  |  |  |  |       |       |                 | TRANSFERIDO EN<br>2010     |

**2011JG01506.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia.**

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D. José Luís Moreno de MAPFRE Familiar, en representación de D. Juan Buitrago Peinado, por los daños y perjuicios sufridos el día 22 de febrero de 2010 cuando el interesado circulaba por la calle San Juan a la altura del número 11 sufrió daños en su vehículo al pasar por un socavón existente en la calzada, daños que valora en 538,70 euros según presupuesto.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2010 se adopta el acuerdo 2010JG03051 por el que se inicia el expediente de responsabilidad patrimonial y se solicita informe a la Oficina Técnica de Obras y Policía Local, dando traslado a la compañía aseguradora.


Resultando que con fecha 27 de abril de 2011 se emite informe por parte de la Policía Local.

Resultando que con fecha 9 de junio de 2011 se emite informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Considerando que previamente a la resolución del expediente procede dar audiencia al reclamante para que pueda examinar la documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder un plazo de 15 días a D. Juan Buitrago Peinado para vista del expediente y presentación de alegaciones.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 83 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2011JG01507.- Remisión de expediente y designación de letrado en P.O. 528/2011.**

Dada cuenta del Decreto de fecha 6 de junio de 2011 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Ciudad Real, en relación con el Procedimiento Ordinario 528/2011 seguido en ese Juzgado en el que es demandante SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S.L.U. contra la resolución de este Ayuntamiento por la que se acuerda el secuestro de la concesión para la gestión de un centro de educación, ocio y Atención Infantil.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Remitir el expediente administrativo debidamente cosido y foliado y con índice de documentos.

Segundo.- Designar como Letrado que defienda los intereses de esta Corporación en procedimiento judicial referido a RODRIGUEZ, GALAN Y ASOCIADOS, Abogados y Economistas, S.L.


**2011JG01508.- Aprobar la devolución de aval tras el abono de la cantidad a ejecutar sobre garantía definitiva incautada.**

**RESULTANDO** que mediante Decreto nº 2011D00899, de 3 de Junio de 2011, se aprueba definitivamente la resolución del Contrato de Obras del Proyecto de Mejora de la Movilidad Urbana y la Seguridad Vial de la Avda.Gregorio Prieto de Valdepeñas, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la liquidación de las cantidades adeudadas por el contratista a esta Administración, ascendiendo esta cantidad a 17.721,64 euros, que habría de hacerse efectiva en primer término, de conformidad con el artículo 208.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre la garantía constituida por el contratista mediante certificado de seguro de caución nº 76173/03/41/2010/3905, de fecha 26 de febrero de 2010, emitido a su favor por la entidad ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, por importe de 61.539,82.

**CONSIDERANDO** justificado el ingreso de la cantidad de 17.721,64 euros referida por la entidad aseguradora con fecha 14 de junio de 2011, y solicitada la devolución del certificado de seguro de caución citado por aquélla.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder a la devolución del citado certificado de seguro de caución nº 76173/03/41/2010/3905, de fecha 26 de febrero de 2010, emitido por la entidad ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 84 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**2011JG01509.- Dar cuenta sentencia recaída en PA 847/2010 interpuesto por Alava Ingenieros, S.A.**

Dada cuenta de la Sentencia 349/2011 de 20 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Ciudad Real en relación al procedimiento abreviado 847/2010 interpuesto por ALAVA INGENIEROS, S.A. contra este Ayuntamiento y en cuyo fallo se estima el recurso contra resolución sancionadora del Ayuntamiento de 18 de agosto de 2010 anulando la misma.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local la sentencia indicada, procediendo al cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la misma.

**2011JG01510.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia.**

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de la reclamación de D. Lázaro Abad Molero, en nombre de su esposa D<sup>a</sup> Ascensión Ruiz Rojo, por los daños y perjuicios sufridos por su esposa el día 13 de diciembre de 2010, al sufrir ésta una aparatosa caída cuando iba andando por la calle Pintor Mendoza c/v calle Pangino tropezó con la base cuadrada anclada al suelo de un bolardo roto, produciéndose una fractura en el hombro izquierdo, aportando facturas de consultas médicas y otras.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG00260 por el que se inicia el expediente de responsabilidad patrimonial y se solicita informe a la Oficina Técnica de Obras y Policía Local.

Resultando que con fecha 10 de Marzo de 2011 se emite informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Resultando que con fecha 6 de Abril de 2011 se emite informe de Policía Local.


Considerando que previamente a la resolución del expediente procede dar audiencia al reclamante para que pueda examinar la documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder un plazo de 15 días a D<sup>a</sup> Ascensión Ruiz Rojo para vista del expediente y presentación de alegaciones.

**2011JG01511.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia.**

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de la reclamación de D. Juan Chacón Muñoz por los daños y perjuicios sufridos el día 20 de Febrero de 2011 cuando circulaba con su bicicleta por la calle Virgen, a la entrada de la Rotonda de Don Quijote al pasar por encima de un charco de agua salió despedido

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 85 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



de la bicicleta, hasta llegar a los pies de la estatua de la rotonda, produciendo daños que valora en 2.048,74 euros. .

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 5 de Abril de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG00897 por el que se inicia el expediente de responsabilidad patrimonial y se solicita informe a la Oficina Técnica de Obras y Policía Local.

Resultando que con fecha 17 de mayo de 2011 se emite informe de Policía Local.

Resultando que con fecha 18 de mayo de 2011 se emite informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Considerando que previamente a la resolución del expediente procede dar audiencia al reclamante para que pueda examinar la documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder un plazo de 15 días a D. Juan Chacón Muñoz para vista del expediente y presentación de alegaciones.

**2011JG01512.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia.**

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D. Hilario García Avilés por los daños y perjuicios sufridos en su vivienda de Travesía Limón, 9, como consecuencia de las obras de canalización y posterior pavimentación que le han ocasionado daños consistentes en rotura de cristal de la puerta de acceso, rotura de moldura de escayola y despegado de molduras en otras dos estancias.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG00701 por el que se inicia el expediente de responsabilidad patrimonial y se solicita informe a la Oficina Técnica de Obras.

Resultando que con fecha 9 de junio de 2011 se emite informe del Arquitecto Técnico Municipal.


Considerando que previamente a la resolución del expediente procede dar audiencia al reclamante para que pueda examinar la documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder un plazo de 15 días a D. Hilario García Avilés para vista del expediente y presentación de alegaciones.

**2011JG01513.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia.**

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D. Ramón López Alcaide por los daños y perjuicios sufridos el día 13 de Febrero de 2011 al introducir las ruedas de su vehículo en un socavón existente en la zona de los multicines en la Avenida del Sur sufriendo daños en las dos llantas del lado derecho, daños que valora en 296,01 euros según presupuesto.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 86 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 8 de Marzo de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG00522 por el que se inicia el expediente de responsabilidad patrimonial y se solicita informe a la Oficina Técnica de Obras y Policía Local.

Resultando que con fecha 8 de Abril de 2011 se emite informe por parte de la Policía Local.

Resultando que con fecha 20 de Abril de 2011 se emite informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Considerando que previamente a la resolución del expediente procede dar audiencia al reclamante para que pueda examinar la documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder un plazo de 15 días a D. Ramón López Alcaide para vista del expediente y presentación de alegaciones.

**2011JG01514.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia al interesado.**

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D. Francisco Javier Castellanos Triviño por los daños y perjuicios sufridos el día 15 de julio de 2009 tras una caída en la calle Seis de Junio, frente a las oficinas de Seguros AXA, al poner el pie en el bordillo, para ceder el paso a otros viandantes, se torció el mismo perdiendo el equilibrio y al intentar no caerse, puso el pie derecho fuera de la acera, introduciéndolo en un socavón existente en la calzada junto a la acera, precipitándose al suelo y sufriendo diversos daños, que valora en 8.778 euros.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 24 de enero de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG00145 por el que se inicia el expediente de responsabilidad patrimonial y se solicita informe a la Oficina Técnica de Obras y Policía Local, dando traslado a la compañía aseguradora.

Resultando que con fecha 21 de febrero de 2011 se emite informe de Policía Local.

Resultando que con fecha 8 de junio de 2011 se emite informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Considerando que previamente a la resolución del expediente procede dar audiencia al reclamante para que pueda examinar la documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder un plazo de 15 días a D. Francisco Javier Castellanos Triviño para vista del expediente y presentación de alegaciones.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 87 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

**2011JG01515.- SOLICITUD EXPOSITOR VIA PUBLICA.**

Visto el escrito presentado por VIAJES CERVANTES, S.A. con CIF A13008073 y domicilio en calle José Antonio, 6 de Valdepeñas (C. Real), solicitando autorización para la colocación en la vía pública de un expositor publicitario cuyas medidas son: 1,73 x 0,77 x 0,40.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder dicha autorización, para la cual debe cumplir lo siguiente:

Poseer un seguro de responsabilidad civil.

Abonar las tasas correspondientes que le sean de aplicación.

Mantener la porción del dominio público ocupado en las debidas condiciones de higiene y seguridad.

**2011JG01516.- Aprobación del Expediente 2011RJP00177. RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2011 POR CAIDA DE ARBOL. MIRIAM MORENO GARCIA.**

Dada cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup> Miriam Moreno García solicitando indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial por los daños sufridos el día 12 de junio de 2011 cuando cayó un árbol sobre su vehículo en la explanada del Auditorio produciéndole diversos destrozos, daños que no cuantifica.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Iniciar expediente de responsabilidad patrimonial para esclarecimiento de los hechos denunciados y determinación de la indemnización que en su caso le corresponda, si se estima la concurrencia de responsabilidad de este Ayuntamiento.

2º.- Solicitar informe sobre los hechos a la Oficina de Medio Ambiente, y Policía Local, que deberán emitir en término de diez días.

3º.- Dar traslado de dicha reclamación a la aseguradora MAPFRE con la que este Ayuntamiento tiene contratada la póliza de responsabilidad civil general 0960270070977/000, a través de la Correduría Bravo y Cía de Valdepeñas.

4º.- Comunicándole al reclamante que de conformidad con lo previsto en el art. 13.3 del RD 429/1993 de 26 de Marzo, el plazo máximo para tramitar y resolver este expediente es de seis meses. Que transcurrido dicho plazo sin recibir notificación de la resolución, y salvo intento de notificación debidamente acreditado en el expediente, podrá ENTENDER DESESTIMADA por silencio administrativo su reclamación, a los efectos de permitir la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que considere procedente, sin perjuicio de lo que establezca la resolución expresa que en ese plazo haya podido dictarse. Que el transcurso del plazo para resolver el

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 88 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

procedimiento y notificar la resolución quedará suspendido, en los términos previstos en el art. 42.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, cuando le sea requerida la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio.

**2011JG01517.- Aprobación de desestimación de reclamación.**

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D<sup>a</sup> Alejandra Simón Ciorraga, solicitando indemnización por los daños y perjuicios sufridos el día 15 de enero de 2010, cuando paseando por la explanada del Recinto Ferial (Feria de Agosto) se introdujo en un socavón que se abrió a su paso, correspondiente a una antigua noria mal tapada, valorando los daños en 2.793,88 euros.

Resultando que en sesión de Junta de Gobierno de 23 de noviembre de 2010, se adoptó el acuerdo 2010JG02830 por el que se iniciaba expediente de responsabilidad patrimonial y se solicitaba informe a la Oficina Técnica de Obras y Policía Local.

Resultando que con fecha 15 de Diciembre de 2010 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal.

Resultando que con fecha 10 de Enero de 2011 se emite informe por el servicio de Policía Local.

Resultando que en sesión de Junta de Gobierno de 11 de Enero de 2011 se adoptó el acuerdo 2011JG00025 por el que se concedía a la interesada un plazo de 15 días para vista del expediente y presentación de alegaciones.

Considerando que la reclamante no ha presentado alegaciones dentro del plazo previsto para ello.

Considerando que en la documentación aportada por la reclamante no se ha acreditado la existencia de baja emitida por su médico de asistencia primaria, o informe del médico forense en el que conste el periodo de baja y las posibles secuelas.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar la reclamación patrimonial presentada por D<sup>a</sup> Alejandra Simón Ciorraga por los motivos expuestos.

**2011JG01518.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00500 de INBADO S.L. SOLICITA BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HISTORICO (PRESENTA EL ESCRITO AMELIA DOTOR DELGADO).**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> < XXXXX >, solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo propiedad de < XXXXX >. marca EBRO modelo E-35, cuya matrícula es CR-3467-E-.

MLTE-&JGAHP

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 89 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 09-04-1979.-

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:

“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

En virtud de lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del noventa por ciento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

**2011JG01519.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00501 de INBADO S.L. SOLICITA BONIFICACION IVTM CR-4157-G POR VEHICULO HISTORICO (PRESENTA ESCRITO AMELIA DOTOR DELGADO).**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por Dª < XXXXX >, solicitando la exención o bonificación por antigüedad del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo propiedad de < XXXXX >. marca LAND ROVER modelo SANTANA 2000, cuya matrícula es CR-4157-G.-

El solicitante presenta en apoyo de su solicitud copia del permiso de circulación expedido por la Jefatura de Tráfico de Ciudad Real mediante el cual se acredita que el vehículo fue matriculado por primera vez con fecha 30-09-1982.-

**CONSIDERANDO** que la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en su artículo 5º punto 1), dice lo siguiente:

“Se establece una bonificación de hasta el noventa por ciento de la cuota total del Impuesto para vehículos históricos, entendiéndose por tales los que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de la fabricación o si no se conociera, la de su matriculación, y hasta del cien por cien para los de más de cuarenta años.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 90 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

En su caso, la bonificación tendrá efectos a partir del día uno de enero siguiente a la fecha de su concesión.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Considerando lo anterior, y habiendo acreditado documentalmente tal circunstancia, procede acceder a lo solicitado, aplicándole a partir del día 1 de Enero de 2012 una bonificación del noventa por ciento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Fiscal que regula dicho Impuesto.-

**2011JG01520.- Aprobación del expediente núm. 2011ADT00503 de JUAN DE DIOS GALERA BARCHINO SOLICITA DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM CR-2042-N POR BAJA EN TRAFICO.**

**RESULTANDO** que visto el escrito presentado por D. < XXXXX > mediante el cual solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, correspondiente al vehículo de su propiedad matrícula CR-2042-N, al haber causado baja definitiva.

Presenta en apoyo de su solicitud fotocopia del documento expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, por el que se comprueba que el mismo ha causado baja definitiva el 26-01-2011, así como del recibo abonado por el concepto de I.V.T.M., ejercicio 2011, y cuyo importe asciende a 51,46 euros.-

**CONSIDERANDO** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 96, apartado 3, establece lo siguiente:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conforme a lo anterior, procede acceder a lo solicitado, devolviendo al solicitante la cantidad de 38,61 euros, importe de los trimestres restantes posteriores a la baja definitiva del vehículo, haciendo constar que para que dicha devolución se lleve a efecto, deberá presentar en la Intervención Municipal el original del recibo abonado.-

**2011JG01521.- Solicitud de informe a efectos de devolución de garantía definitiva.**

Dada cuenta del escrito con registro de entrada nº2011E13287, por el que la empresa adjudicataria del contrato de Obras del Consultorio Local de Consolación, 1ª Fase, CONSTRUCCIONES ODELOT, S.L., solicita la devolución de la garantía definitiva constituida al efecto.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 91 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



facultativo sobre el estado de la obra, a efectos del artículos 207 y 222 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo, y siendo la fecha del citado Acta de Recepción el 4 de mayo de 2010.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Solicitar del Director de las obras la emisión, en plazo de 10 días, de Informe en los términos expuestos.

2º.- Comunicar al solicitante que una vez recibido por este Órgano el informe solicitado y hechas las comprobaciones oportunas, se resolverá sobre la devolución solicitada.

**2011JG01522.- Liquidación cargo piscinas verano 2010.**

RESULTANDO que por parte de funcionarios de la Tesorería Municipal así como del Servicio de Deportes, se ha procedido al recuento y liquidación de las entradas de piscinas de la temporada de verano 2010 cuyo resultado, según la documentación adjunta, arroja el siguiente detalle:

**COMPLEJO BAÑOS DEL PERAL**


| Tipo Entrada      | Nº Contraído                   | Importe Inicial | Vendidas | A Datar    |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|----------|------------|
| Menores 18 años   | 120100008463                   | 5.000 €         | 2.127,50 | 2.872,50 € |
| Mayores 18 años   | 120100008464                   | 6.000 €         | 4.950,00 | 1.050,00 € |
| Abono < 18 años   | 120100009789 Y<br>120100009681 | 3.020 €         | 120,00   | 2.900,00 € |
| Abono > 18 años   | 120100009788 y<br>120100009678 | 3.624 €         | 216,00   | 3.408,00 € |
| Dto.50% <18 año   | 120100009682                   | 300 €           | 0,00     | 300,00 €   |
| Dto. 50% >18 años | 120100009679                   | 360 €           | 0,00     | 360,00 €   |
| Dto. 30% <18 años | 120100009683                   | 420 €           | 0,00     | 420,00 €   |
| Dto. 30% >18 años | 120100009680                   | 504 €           | 0,00     | 504,00 €   |

**“COMPLEJO “LOS LLANOS”**

|                 |                                |          |           |             |
|-----------------|--------------------------------|----------|-----------|-------------|
| Menores 18 años | 120100008465                   | 37.500 € | 18.925,00 | 18.575,00 € |
| Mayores 18 años | 120100008466                   | 45.000 € | 22.665,00 | 22.335,00 € |
| Abono < 18 años | 120100009787 y<br>120100009671 | 4.980 €  | 1.560,00  | 3.420,00 €  |
| Abono > 18 años | 120100009666 y<br>120100009786 | 5.976 €  | 4.416,00* | 1.536,00 €  |

\* Se produce ingreso duplicado de 24 euros por parte del taquillero.

|                   |              |         |        |            |
|-------------------|--------------|---------|--------|------------|
| Dto. 50% <18 años | 120100009672 | 700 €   | 10,00  | 690,00 €   |
| Dto. 50% >18 años | 120100009667 | 840 €   | 96,00  | 744,00 €   |
| Dto. 30% <18 años | 120100009673 | 980 €   | 112,00 | 868,00 €   |
| Dto. 30% >18 años | 120100009679 | 1.176 € | 117,60 | 1.058,40 € |

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 92 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Como se puede observar, en el importe final de abonos mayores de 18 años del Complejo de Piscinas Los Llanos, la taquillera ingresa 24 euros más de los que correspondían, al duplicar el abono nº 244 en sendos ingresos efectuados en el

Banco y contabilizados con los números de operación 120100013238 y 1201013261, por lo que procede la devolución a D<sup>a</sup> Alicia Cañizares Rodríguez de 24 euros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la liquidación presentada por la Tesorería Municipal y devolver el importe de 24 Euros a D<sup>a</sup> Alicia Cañizares Rodríguez.


**9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.**

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ningún ruego ni pregunta por parte de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 20:00 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

|   |  |            |                     |        |            |
|---|--|------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ ALCOROCHO (CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO) |            |                     | PÁGINA | 93 / 93    |
|   | MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)                                |            |                     |        |            |
| CENTRO DIRECTIVO  | AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS   | FECHA/HORA | 06/07/2011 08:38:10 | LUGAR  | VALDEPEÑAS |
| Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a> |  |            |                     |        |            |
| <br>qv2jflYvP7GahkF7cwp2Xs46DjFEphFW  |  |            |                     |        |            |